Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario

Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

Ejercicio Fiscal 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

Diciembre 2025

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Indetec®

Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable"

Ejercicio Fiscal 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

COFOM: Comisión Forestal del Estado de Michoacán.

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dependencias: Las definidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Entidades: Las que conforman la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Entidad Evaluadora Externa: Persona física o moral externa a la Administración Pública Estatal, que realiza la evaluación a través de un análisis sistemático y objetivo respecto a los programas públicos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en los Términos de Referencia elaborados y emitidos por la CPLADEM.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: Es una valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa.

FODA: Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

TdR: Términos de Referencia de la evaluación.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno del Estado de Michoacán programó la presente ***Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal***, a cargo de la ***Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM)*** para generar información que sirva como referencia sobre la mejora del desempeño de la intervención pública. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Desempeño.

La presente Evaluación Específica del Desempeño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normatividad, sistemas de información, entre otros.

En este sentido, el problema central que atiende el programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable (S21), está relacionado con el alto índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán, la cual genera una baja productividad moderable y de recursos asociados, una disminución en la prestación de servicios ecosistémicos y una escasa generación de actividades productivas, lo cual pone en riesgo el bienestar de la población que depende de estos ecosistemas forestales, lo que conlleva a tomar acciones que promuevan la conservación del patrimonio natural y biocultural del Estado.

Por otra parte, los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan de desarrollo del estado de Michoacán, buscan lograr con las acciones de la agenda 2030 y en alineación con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (objetivos 8, 9, 11, 13 y 15). Lo anterior, con el propósito de disminuir dicha tasa a -0.80% para el 2027, ya que para el 2020 la pérdida de bosques en Michoacán presentó una tasa anual de deforestación de -1.30%.

Por lo anterior, el presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre los recursos federales destinados a la operación del programa presupuestario 21, Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la COFOM. Dicho recurso es asignado a través del Programa Presupuestario S219 Desarrollo Forestal Sostenible para el Bienestar, a través de la CONAFOR. El documento es una investigación de gabinete mediante un ejercicio evaluativo del desempeño del Programa Presupuestario S21 Apoyos al Desarrollo Forestal Sostenible.

El Programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable, es un programa que ha presentado algunos cambios en la MIR sobre todo respecto a los indicadores de Fin y Propósito en 2022 respecto al 2023 y 2024 principalmente. A pesar de que los actuales indicadores de fin y de propósito son adecuados para medir los resultados del programa y su contribución a la mitigación del cambio climático, no todos ellos formaron parte de la MIR en la totalidad del período 2022-2024 analizada, por lo que la medición del desempeño del programa ha sido parcial.

Cabe señalar que el Programa S21, presenta una implementación sólida como puede verse en sus Reglas de Operación (ROP) en sus manuales y reglas para la elegibilidad (municipios, comunidades y/o posesionarios de predios forestales) emitidas por la CONAFOR, para la selección de combatientes a conformar las brigadas rurales de manejo del fuego.

Finalmente, la valoración global del programa es destacada en cuanto al cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, sobre todo en las actividades que se realizan para lograrlo como es el caso de la conformación (elegibilidad) y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego en los municipios de Coalcomán, Hidalgo y Madero. Ya que estas se alinean y ajustan a la normativa y presupuesto modificado y ejercido respetando las ROP emitidas para cada año evaluado. Dichas ROP son publicadas oportunamente (generalmente en diciembre del año anterior) en el DOF. La estructura (Organigrama de la COFOM) es clara, lo que permite la adecuada comprensión para la solicitud de los apoyos por parte de la población objetivo.

Por lo anterior, en la presente Evaluación Específica del Desempeño (SED) del programa S21 se tienen los hallazgos principales de los cinco temas que componen la presente evaluación:

- El programa se encuentra alineado en los ámbitos estatal y federal de acuerdo a normativa y las ROP vigentes.
- Los resultados esperados en la ejecución de los recursos mediante el programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la COFOM cumplen con lo establecido en el componente planteado en la MIR del Programa Presupuestario MML 2024 al operar las brigadas para el manejo de incendios para tres municipios a saber: Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero. Atendiendo a una población de 164,431 habitantes.
- Se lograron las metas y objetivos planteados para la conformación y operación de brigadas rurales para el manejo forestal sustentable.
- El presupuesto asignado para el 2024 a la COFOM ha permitido el desarrollo de obras y/o acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la recuperación de la capacidad productiva de las áreas forestales del Estado mediante las brigadas contratadas para la ejecución de acciones para la mitigación y/o prevención de incendios forestales.
- Existe una variación sustantiva en el fin y propósito planteados para cada año evaluado que limitan proporcionar un seguimiento que permita visualizar la evolución de indicadores de gestión para el periodo 2022-2024.
- Desempeño relativamente bajo y poco significativo (1.6%) en la disminución del número de incendios forestales, que puede ser explicado por el número reducido de combatientes respecto a la cantidad de hectáreas de masa forestal que constituyen los tres municipios beneficiados con del programa presupuestario utilizado para el cuidado forestal mediante la prevención y combate de incendios forestales y su propagación.
- Se combatieron 23 incendios con una superficie afectada de 846 hectáreas (Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares). Brigada I.
- En el municipio de Madero se combatieron 14 incendios con una superficie de afectación de 220.18 hectáreas. Brigada II.

- Combate de 30 incendios con una superficie afectada de 661.62 hectáreas en el municipio de Hidalgo. Brigada III.
- Número limitado de brigadas rurales para atención de los municipios con vocación forestal.
- Se cumple el ejercicio del recurso de acuerdo a las ROP establecidas por la CONAFOR referente al componente V en el apartado PF.3, que estipula las características y el concepto por el cual se recibirá el apoyo máximo del Pp. Otorgando los apoyos que se brindan Gobiernos Estatales, 3 para Gobiernos Municipales y 1 para Ejidos o Comunidades, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por la CONAFOR en las ROP anuales vigentes (2024).
- La conformación de brigadas rurales para manejo del fuego donde se observa el cumplimiento del 100% de las metas propuestas con excepción del 2023 donde se logró el 75% ya que estableció una meta de conformar 4 brigadas resultando finalmente apoyadas únicamente tres en beneficio de tres municipios michoacanos.
- Subejercicio del 1.34% del presupuesto en el 2022.
- Respecto al año 2023 no se cuenta con evidencia si se realizó algún subejercicio, y no se especifica si se obtuvo un rendimiento financiero por dicho monto y la realización de un reintegro posterior.
- Para el 2024 hubo una variación real del presupuesto del 4.57% de dicho monto respecto al 2023.
- La cobertura logró una eficiencia cercana al 1% de eficiencia de cobertura (Cálculo de 30 brigadistas como población atendida y apoyada con el recurso).
- Cobertura del 25.2% al realizar cálculo tomando en cuenta como población atendida al número de habitantes de los municipios beneficiados con la operación de brigadas con recurso federal de la CONAFOR (164,431 habitantes que componen los tres municipios).
- El 11% de la población potencial corresponde a hombres y mujeres que viven en zonas rurales de núcleos agrarios con terrenos forestales.
- Durante el ejercicio fiscal 2023, se presentaron 705 incendios en el estado de Michoacán, afectando una superficie de 34,684.65 hectáreas; por su parte, durante el ejercicio fiscal 2024, se afectaron 97,718.52 hectáreas por medio de los 831 incendios que hubo en el estado de Michoacán. Con respecto a la proporción de incendios en el reportados en el estado, representaron el 10% a nivel nacional.
- En 2022 se logró una cobertura del 1.42% con eficiencia del 3%, mientras que para los años subsecuentes 2023 y 2024, se logró una cobertura del 11.93% con eficiencia de la cobertura del 25.21% respectivamente.
- Para el periodo 2022-2024 el número de incendios contabilizados en el estado pasó de 566 en 2022 a 861 en el 2024 con una media nacional de referencia de 250 incendios en promedio. Es decir, hubo un incremento en las incidencias del 65.74%. donde la tendencia deseable del indicador es a

la baja mientras que la media nacional y las incidencias en el estado michoacano están al alza anual de procedimientos desactualizados para una gestión óptima del programa S21.

- No se han realizado evaluaciones externas que permitan dar seguimiento a los ASM.
- Los alcances de las metas establecidas son mínimos en comparación de la magnitud del problema y daños que ocasionan los incendios forestales a los bosques y selvas en Michoacán (Diagnóstico interno de la COFOM, 2024).
- Gestión para incremento del número de brigadas rurales para el manejo del fuego, y otorgamiento de prestaciones sociales por realización de actividad de alto riesgo (Diagnóstico interno de la COFOM, 2024).

Como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se definieron las siguientes recomendaciones, traducidas en Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante los cuales se considera que se coadyuva a mejorar la gestión y la orientación de los recursos hacia resultados:

No.	Recomendación	No. de pregunta
1	Actualizar el Manual de procedimientos de la COFOM.	1
2	Mejorar el diseño de los indicadores de la MIR que permitan un seguimiento en la continuidad del programa y los alcances logrados.	3
3	Redefinir la población atendida (Beneficiada) por el programa y que sea representativa para evaluar el desempeño del Pp.	3
4	Revisión del flujo del recurso desde la asignación a nivel federal y los días transcurridos para ser entregado a los municipios, comunidades y /o poseedores de predios forestales para la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.	11
5	Gestionar ante CONAFOR el incremento en el número de brigadas rurales del manejo del fuego para atender el incremento de incendios forestales que se suceden en el estado.	14

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 15

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO 19

Tema I. Resultados 25

Tema II. Productos 41

Tema III. Presupuesto 47

Tema IV. Cobertura 53

Tema V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 63

Tema VI. Conclusiones 67

Anexos 75

- Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 77
- Anexo 2. Matriz FODA 83
- Anexo 3. Recomendaciones 91
- Anexo 4. Hallazgos 97
- Anexo 5. Formatos 103
- Anexo 6. Fuentes de información 125
- Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) 129

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de proporcionar elementos sustentados a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos del Programa de Apoyo para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño, a través de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM), se publicó el Programa Anual de Evaluación 2025, y emitió los Términos de Referencia (TdR) para evaluar, en materia de Evaluación Específica del Desempeño (SED) con base en resultados sobre el financiamiento del programa forestal anteriormente mencionado.

De lo anterior que dicho programa se encuentre normado por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS)[1], que en su artículo 2, Título Primero establece los objetivo general y específicos a saber:

OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa COFOM con base en lo que se publicó en el Programa Anual de Evaluación 2025 para el año fiscal 2024, por medio de un análisis preciso de los indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.

Objetivos Específicos:

- Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación.
- Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional.
- Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas
- Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

[1] Tomado del sitio Cámara de Diputados en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf

METODOLOGÍA

El PbR-SED (Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño) es una metodología con un enfoque de gestión financiera pública que vincula la asignación de recursos con la obtención de resultados concretos en los programas y políticas gubernamentales. El PbR se enfoca en asignar fondos a programas estratégicos que generen el mayor valor público, mientras que en caso del SED se verifica el cumplimiento de los objetivos a través de un seguimiento y evaluación sistemática de la eficacia, eficiencia y calidad del gasto. La metodología se implementa mediante herramientas como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con ella se promueve la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos[2].

De acuerdo con la normatividad federal y estatal aplicable, el SED para su diseño se basa en los procesos emitidos tanto por el CONEVAL[3], como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[4], adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de Evaluación del Desempeño desde una perspectiva estatal para la trazabilidad del gasto federalizado. Esto es, de acuerdo a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos[5] emitida por la SHCP respecto a la importancia que representa el realizar evaluaciones estratégicas por parte de entes públicos de forma tal que, coadyuven a la entidad federativa misma al uso y gestión óptima de los recursos ejercidos para el desempeño de sus programas.

Características:

La Evaluación Específica del Desempeño (SED) con Enfoque de Resultados del programa de Apoyos para el Desarrollo Rural Sustentable de la COFOM, corresponde a una evaluación de gabinete que contiene preguntas metodológicas para visualizar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y Políticas públicas, lo que permite obtener información sobre acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora[6].

La presente evaluación contiene cinco temas a saber:

1. **Resultados**. Analiza el Plan Institucional a partir del diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Programa sujeto de evaluación, así como su contribución a los objetivos de desarrollo; y valora si el Programa responde estratégicamente a la problemática que, por la naturaleza de la institución, atiende. El análisis del resultado e impacto del programa con base en los indicadores estratégicos a nivel de Fin y de Propósito en la MIR, considerando los valores de dos años anteriores y sus metas. y valora su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.

[2] Metodología de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Recuperado de: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/entidades_federativas/pbr_sed_estados.pdf
[3] Evaluación de la política social en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/
[4] Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones
[5] Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos En: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
[6] Obtenido de Sistema de Evaluación del Desempeño en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno

2. **Productos**. Análisis de los indicadores a nivel de Componente(s), en relación con los recursos económicos ejecutados.
3. **Presupuesto**. Se debe realizar un análisis sobre la variación porcentual anual de los recursos aprobados, modificados, ministrados/recaudados, y ejercidos, considerando los valores de al menos dos años anteriores y sus metas.
4. **Cobertura**. Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.
5. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores (caso existan), así como el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) correspondientes. Análisis sobre el avance y cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora del Programa, con base en los documentos de trabajo y/o en el documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el Programa y su avance reportado hasta junio del 2025.

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

A. Contexto institucional del Ente Público responsable del Programa presupuestario que se evalúa:

El Ente público responsable del Programa evaluado es la COFOM, la cual es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Michoacán con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante el Decreto Legislativo No.157, publicado en el 6 de abril de 1998, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. La COFOM tiene por objeto la realización de acciones relativas a la conservación, protección, supervisión, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales del Estado, de conformidad con la ley de la materia -con recurso Federal clasificado en el Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)-, así como de las disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios que con base en estas se celebren de conformidad con el artículo 6º fracción I y II de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior con el fin último de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, que conforme a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) se declaran como áreas prioritarias del desarrollo, y participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Por otra parte, la COFOM en su Programa Anual de Mejora Regulatoria fechado a noviembre del 2024, como parte de su planeación estratégica, retoma la misión y visión de la CONAFOR/SEMARNAT[7] con el fin de mejorar la eficiencia y servicios forestales en el estado de Michoacán, a través de distintas acciones entre las que resaltan la actualización del Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del organismo mismo, estableciendo como Misión y Visión lo siguiente:

Misión[8]: Para el bienestar de la población: Impulsar el manejo forestal comunitario fomentando el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y la integración y desarrollo de cadenas productivas y redes de valor con el fin de apoyar y promover la conservación, protección y restauración forestal para avanzar en la construcción de valores y responsabilidad ambiental de la sociedad.

Visión: Ser una institución innovadora, incluyente, con una fuerte convicción de servicio público, cercana a la gente, que transforme al sector forestal y lo sitúe en la agenda pública ambiental y nacional.

Objetivo general: Apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos aptos para ese fin; así como, el fortalecimiento de las cadenas de valor del sector forestal. Contribuyendo a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático y garantizar el derecho al medio ambiente sano mediante la ejecución de los componentes, conceptos y modalidades de apoyo definidos en las ROP.

[7] Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/521939/Mision_y_vision.pdf Y en: https://sedeco.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Plan-anual-2025-MR-Comision-Forestal-del-Estado.pdf
[8] Basado en información adicional proporcionada vía correo electrónico mediante solicitud al ente evaluado en octubre, 2025.

Objetivos específicos: Apoyar a las personas elegibles a fin de que realicen actividades para prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales y reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.

B. Características del Programa Presupuestario.

La Comisión Forestal del Estado con clave 049, recibe financiamiento (mediante convenio) por la CONAFOR, para la operación del Programa Presupuestario 21: Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable, ejecutado a través de la subdirección de protección forestal. El programa anteriormente señalado, se ha diseñado para que a través de este recurso federal el gobierno estatal se coordine con los municipios eminentemente forestales para realizar acciones de manejo forestal específicamente en el Componente V: Protección Forestal y el PF.4. Manejo del Fuego[9]. Es decir, conformar grupo de combatientes para prevención, gestión y supresión de incendios forestales que respondan de forma expedita ante reportes y/o emergencias por incendios forestales en los bosques y selvas del estado de Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas a la COFOM y que se encuentran establecidas en las leyes y normativas siguientes:

1. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento.
2. Ley Agraria y su reglamento.
3. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
4. Reglas de Operación del PRONAFOR 2024 de la CONAFOR.
5. Manejo de combustibles forestales en México Actividades de combate. Manual de obras y prácticas 2017 de la CONAFOR.
6. Catálogo de Formatos para la Operación de Brigadas de Subsidios.
7. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán y su reglamento.
8. Manual de Organización de la COFOM.
9. Reglamento Interior de la COFOM.

Por otra parte, es necesario mencionar que, el ente público encargado de la gestión y operación del recurso del programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable es la COFOM, a través de la Subdirección de Protección Forestal, es la responsable de la ejecución del mismo mediante la operación de cada uno de los proyectos a llevar a cabo y financiados con recurso federal para la promoción y el desarrollo forestal sustentable.

[9] Reglas de Operación 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar (ROP) 2024 publicadas en el DOF el 30/12/2023. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023&print=true

Dentro de esta subdirección existen cuatro departamentos de los cuales para el propósito de la presente evaluación se toman dos de ellos: El departamento de combate de incendios forestales región oriente y el departamento de combate de incendios forestales región occidente[10].

En el manual de organización de la COFOM, publicado en el Periódico Oficial del estado del 10 de marzo del 2021. 6a. Secc. Página 10, se encuentran plasmadas las funciones específicas a llevar a cabo de la Subdirección de Protección Forestal[11]. De los cuales, para efectos del presente documento de evaluación se mencionan las siguientes:

1. Promover en forma coordinada entre las instancias de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado, asociaciones y la población en general, a fin de lograr la integración y realización de acciones encaminadas a atender los problemas relativos a la protección forestal del Estado, relacionados con los incendios forestales, la sanidad forestal y la conservación de la vida silvestre nativa.

2. Supervisar las acciones de protección de incendios forestales, sanidad y fauna silvestre, y en su caso, representar a la Comisión ante los órganos de seguimiento respectivos, así como ante las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que correspondan.

3. Elaborar un Programa Anual de Prevención y Combate de Incendios Forestales del Estado, y ejecutar las acciones correspondientes para prevenir los incendios forestales y participar en forma coordinada con otras instancias del Estado en el combate de los incendios forestales que se presenten.

6. Realizar el seguimiento y cumplimiento a los compromisos que, en la materia de su competencia, se deriven de convenios o acuerdos suscritos por la Comisión.

8. Promover e impulsar la capacitación en el Estado del personal que participa en materia de prevención y combate de incendios forestales, de plagas y enfermedades y realizar la divulgación necesaria para concientizar a la población en general de los daños que causan estos siniestros; y,

9. Las demás que le señale el titular de la Dirección General y otras disposiciones normativas aplicables.

En este mismo documento, se encuentran las acciones a realizar por parte del Departamento de Combate de Incendios Forestales Región Oriente y Occidente, dependientes de la Subdirección de Protección Forestal. Dichas acciones y/o funciones a realizar se describen a continuación:

1. Participar, en el ámbito de su competencia, y dentro de la región que le corresponda, en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y/o Manejo del Fuego.

[10] Con información recibida por el organismo evaluado. Organigrama autorizado fechado en septiembre de 2024. De la Comisión Forestal del estado (Organigrama institucional).
[11] Obtenido del extracto enviado por el Ente evaluado y del sitio web oficial en: https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/MO-COFOM.pdf

2. Promover, organizar y participar en la impartición de cursos de capacitación, apoyo y asistencia técnica al personal combatiente y grupos organizados para el combate de los incendios forestales.

3. Coordinar con las instancias de los tres órdenes de gobierno, con los sectores social y privado, bajo un mando unificado, las actividades necesarias para realizar la prevención y el combate de los incendios forestales que se presenten en el Estado.

4. Integrar y operar brigadas en convenio con los Ayuntamientos y organizaciones de la sociedad civil para la protección de los bosques y selvas en las jurisdicciones correspondientes.

5. Realizar campañas de divulgación de la cultura forestal, a efecto de concientizar a la población en general en la prevención y combate de incendios forestales en el Estado.

6. En coordinación con las Delegaciones Forestales y los Ayuntamientos, difundir en los ejidos, comunidades y el sector privado, prácticas de uso controlado del fuego especificadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/ SAGARPA y promover su organización para la prevención y combate de los incendios forestales.

7. Apoyar en la evaluación, concentración y sistematización de la información de la estadística de los incendios forestales, de cada una de las Delegaciones Forestales, para su análisis e información a interesados; y,

8. Las demás que le señale el titular de la Subdirección de Protección Forestal y otras disposiciones normativas aplicables.

Finalmente, en el Capítulo Segundo: de la prevención, combate y control de incendios forestales de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán y su reglamento[12], se describe en sus artículos 164-170 los trabajos y líneas de acción que promuevan la conservación y manejo sostenible de los bosques michoacanos mediante la mitigación y combate de incendios forestales así como las estrategias de prevención de los mismos.

C. Características de la categoría programática financiada con recursos federales para el programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la COFOM.

En este apartado es necesario contextualizar que el Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, deriva del programa federal: Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. Este programa con modalidad y clave presupuestaria S219 inicia funciones en el año 2022 como resultado de diversas fusiones de 8 programas implementados desde 2008 y que le dieron origen.

El objetivo planteado en la MIR 2023 de este programa federal descrito como: La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo. Definiendo como su población objetivo a la superficie de terrenos forestales, preferentemente forestales y/o

[12] Obtenido de: http://congresomich.gob.mx/file/Reglamento-de-la-Ley-de-Desarrollo-Forestal-Sustentable-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf

temporalmente forestales programadas que cuenten con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable.

La MIR del programa federal para 2024 (incluyendo el programa ZT) de la COFOM está compuesta por seis componentes a saber: 1) Subsidios para la realización de proyectos de restauración forestal en terrenos forestales otorgados. 2) Subsidios para la incorporación de superficie forestal al Pago por Servicios Ambientales otorgados 3) Superficies apoyadas con subsidios para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y agroforestales. 4) Subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados. 5) Subsidios para proyectos integrales que implementen acciones para fortalecer la gobernanza, el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización, otorgados. Y 6) Subsidios para proyectos que fortalezcan el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología. Siendo el cuarto componente el relacionado con el programa presupuestario evaluado en el presente documento.

El programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable se encuentra en alineación al PLADIEM 2021-2027 del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal (SAPP) bajo la clasificación administrativa con clave 21120 con UPP 049: Comisión Forestal del Estado mediante la UR: Subdirección de Protección Forestal dentro del Eje 2: Política Social del PND y en el Eje 4: Territorio Sostenible del PLADIEM. Al interior de la COFOM, quien es la dependencia responsable del programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, la Subdirección de Protección Forestal es la encargada de ejecutar el recurso asignado.

El programa presupuestario se encuentra contenido en el Eje 4: Territorio Sostenible del PLADIEM planteando el objetivo 4.1; Promover un Manejo Sostenible del Patrimonio Natural y Biocultural con un Enfoque Territorial y de Derechos Humanos, con énfasis en los Recursos Forestales. Y la estrategia 4.1.2 promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria. Con la línea de acción la 4.1.2.4 realizar acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos. que es financiada con recurso federal del programa presupuestario evaluado.

Finalmente, el programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (S21), establece para el año fiscal 2024 en el extracto[13] de la MIR el Fin y Propósito, Componente y Actividad(es)[14] siguientes:

> **Fin:** Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas.
>
> **Propósito:** Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán tienen una disminución en la incidencia y afectación por incendios forestales.
>
> **Componente (s):** Actividades y prácticas productivas humanas realizadas sin dañar los ecosistemas forestales.

[13] La MIR completa corresponde a los componentes y actividades de dos programas en apoyo al desarrollo forestal sustentable el programa evaluado S21 y el denominado ZT.
[14] Obtenido de documentación recibida por el Ente evaluado: MIR 2024 Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable.

Actividad: Suficientes brigadas estatales para la prevención y combate de incendios, equipadas y capacitadas.

Finalmente, es necesario mencionar la problemática respecto al cuidado y manejo sostenible de los bosques en México. En ese sentido, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) mediante estimaciones del Sistema Satelital de Monitoreo Forestal (SAMOF), ha registrado una tasa anual promedio de deforestación de 208 mil 850 hectáreas por año durante el periodo 2001-2021, que representa el 0.3% de la superficie forestal arbolada a nivel nacional (66.65 millones de hectáreas); registrándose el valor más alto de la tasa anual de deforestación bruta en el año 2016 con 350 mil 298 hectáreas. Respecto al estado de Michoacán, esta es una de las Entidades Federativas más afectadas del país, ya que se estima que ha perdido alrededor del 50% del bosque en las últimas décadas debido principalmente a los cambios de uso de suelo y la degradación de la vegetación[15], con los riesgos que ello conlleva incluyendo los incendios forestales. De lo anterior la importancia que representan los Programas presupuestarios como lo es el referido a Apoyos al Desarrollo Rural Sustentable.

[15] Tomado del Programa Operativo de Sanidad Forestal 2022 y avances 2023 del estado de Michoacán. Pág. 3. En: https://sivicoff.cnf.gob.mx/ContenidoPublico/02%20Informes%20de%20acciones%20operativas/DiagnosticosEstatales/2023/Michoacan.pdf

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tema I. Resultados

MICHOACÁN ES MEJOR

Pregunta 1. ¿Los resultados esperados del Programa presupuestario están alineados con los resultados esperados establecidos en la normatividad federal?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 se contempló el otorgamiento de subsidios para el sector forestal, sujetos a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Esto, a través del Programa presupuestario S219 "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar"; dichos subsidios están regulados por las Reglas de Operación (ROP) 2024 publicadas en el DOF del 30 de diciembre del 2023, en términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que: el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 contempla el otorgamiento de subsidios para el sector forestal, deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, cuyos logros y resultados estarán vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados.

El Programa "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar[16]" se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 2024, esto en el entendido que en él se establece el desarrollo de una política social comprometida a impulsar el desarrollo sostenible, reconocido como un factor indispensable del bienestar y orientado a satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades. Por lo que los logros y resultados de este programa se encuentran vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sobre todo con respecto a la meta de la conformación y operación de brigadas de manejo del fuego.

El programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable operado con recurso federal se ejecuta por medio de la Subdirección de Protección Forestal al interior de la COFOM, que es la encargada del manejo del mismo, por lo tanto el Programa se alinea al Eje 4 denominado; Territorio Sostenible y mediante la estrategia 4.1.2 Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria y bajo la línea de acción 4.1.2.4 que establece la realización de las acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos. Lo que coadyuva a fortalecer acciones para la prevención y Protección forestal y de la vida silvestre, así como para la prevención y combate de los incendios forestales. Lo anterior, con el fin último de lograr los objetivos planteados con la generación de bienes y servicios estipulados que coadyuven al desarrollo forestal sustentable en el estado de Michoacán de Ocampo.

La alineación y concordancia con el PLADIEM (2021-2027) y el PND (2019-2024) se muestran en la Tabla 1.

[16] ROP 2024 del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023&print=true

Tabla 1. Alineación

	Eje	Objetivo	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)		MIR 2024: FIN
Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)[17]	**2. Política Social**	Impulsar el desarrollo sostenible mediante políticas y programas para el impulso o del crecimiento económico para la mitigación de desequilibrios ecológicos y medio ambientales debido a las actividades antropogénicas. En alineación y/o concordancia con los objetivos (ODS): **11.** Ciudades y comunidades sostenibles. **12.** Producción y consumo responsable. **15.**Vida de ecosistemas terrestres.	**11.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. **12.2** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. **15.1** Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. **15.2** Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. **15.4** Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.		Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas.
	Eje	**Objetivo**	**Estrategia**	**Línea de Acción**	**MIR 2024: Propósito**
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM)[18]	**4. Territorio Sostenible**	**4.1** Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.	**4.1.1.2** Promover la participación ciudadana y comunitaria en el manejo de las Áreas de Conservación del Estado de Michoacán. **4.1.2** Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria.	**4.1.2.4** Realizar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos.	Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán tienen una disminución en la incidencia y afectación por incendios forestales.

Fuente: MIR del Programa Presupuestario MML 2024 y Ficha Técnica Indicador 2024.

[17] Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
[18] Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (2021-2027) pág. 134, en: https://cpladem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/PLADIEM-Ejes.pdf

Además de lo anterior se tiene que, la Comisión Forestal del Estado (COFOM) y como órgano ejecutor la Subdirección de Protección Forestal dentro del eje 4: Territorio Sostenible. Este programa presupuestario: Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (21) con tipología S (Sujeto a Reglas de Operación) de acuerdo a la clasificación del CONAC y dentro del subprograma presupuestario (OUA) denominado: Acciones para la Prevención y Protección Forestal y Vida Silvestre, del proyecto presupuestario: Prevención y Combate de Incendios Forestales (819).

Finalmente, los resultados esperados en la ejecución de los recursos mediante el programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la COFOM cumplen con lo establecido en el componente planteado en la MIR del Programa Presupuestario MML 2024 al operar las brigadas para el manejo de incendios para tres municipios: Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero. Que si bien han operado brigadas rurales de manejo del fuego aún resultan insuficientes para lograr el objetivo y metas planteados.

Objetivo del programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable[19]:

El objetivo principal del programa es apoyar a las personas elegibles a fin de que realicen actividades para prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales y reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de Apoyos para tratamientos fitosanitarios, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.

Bienes y/o servicios financiados con recursos del programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2024

Para el año evaluado, el recurso se ejerció de acuerdo con las ROP, sobre las personas elegibles para realizar actividades en la prevención, combate y control de plagas e incendios forestales, y con ello coadyuvar a la reducción del deterioro de los diferentes ecosistemas forestales mediante las brigadas rurales de manejo del fuego (PF. 3) y las brigadas de saneamiento forestal. Lo anterior de acuerdo al Componente V. Protección Forestal (PF) de las Reglas de Operación 2024 del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar publicado en el DOF del 30 de diciembre del 2023[20].

[19] ROP 2024 Pág. 3. Objetivo plasmado en el Componente V. Protección Forestal (PF).
[20] Tomado de DOF ROP 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar en : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0

Pregunta 2. ¿Los indicadores estatales utilizados para evaluar el resultado de la aplicación de los recursos, miden aspectos relevantes[21] de los objetivos, según el marco normativo?

RESPUESTA: SÍ.

Los indicadores de desempeño del programa presupuestario evaluado, cuentan con los criterios establecidos en cuanto a sus elementos principales como nombre del indicador, definición, dimensión a medir, método del cálculo, parámetros de semaforización entre otros.

Conforme a la información recibida por parte del Ente ejecutor se tiene que para el programa presupuestario evaluado, respecto al indicador de la tasa de variación de la superficie forestal en el estado en la medición de eficacia se cumple con el criterio de Relevante[22] de forma parcial con un valor meta de 4 brigadas para el 2022[23] para una meta programada de 4. De lo anterior, el presupuesto asignado a la Comisión Forestal del Estado (COFOM), permite la ejecución de acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la conservación de la superficie forestal en el Estado de Michoacán. Cabe señalar que dichas brigadas son complementarias a las 182 financiadas con recurso estatal y mediante convenios con poseedores y/o propietarios/concesionarios de aserraderos. Sumando así un total de 185 brigadas de 10 personas cada una.

La relevancia de este indicador (Tasa de variación de la superficie forestal) es debido a la potencialización que presenta en términos de eficacia en el uso de los recursos asignados a la COFOM, para la ejecución de acciones de protección contra incendios forestales que apoyan y promueven la conservación de la superficie forestal en el Estado.

Por otra parte, respecto al indicador porcentaje de incremento de la superficie incorporada al manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable, correspondiente a nivel de Propósito, el cual nos indica la eficiencia de las acciones que se realizan para la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales en el cual se cumple con el criterio de Relevante. En este indicador se partió de un valor absoluto de 1,9500 ha para el 2023 incrementando a 22,500 ha en el año 2024 cuyo valor relativo fue de 0.864 que representa un 15.38% de incremento. De lo anterior, que el presupuesto asignado a la COFOM, permite la ejecución de obras y/o acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la recuperación de la capacidad productiva de las áreas forestales del Estado incrementando la superficie en función de la eficacia de las acciones que se realizan para la protección de los ecosistemas forestales del Estado.

En este sentido, el presupuesto asignado para el 2024 a la COFOM ha permitido el desarrollo de obras y acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la conservación y la recuperación de la capacidad productiva de las áreas forestales del Estado mediante las brigadas contratadas para la ejecución de acciones para la mitigación y/o prevención de incendios forestales. Donde los dueños y/o poseedores de terrenos forestales pueden realizar actividades y prácticas antropogénicas (silvopastoriles) sin dañar los ecosistemas forestales.

[21] La valoración se hará considerando el criterio técnico de "Relevante" que expone CONAC lo cual significa que los indicadores deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
[22] Los Indicadores Estratégicos deben cumplir con requisitos mínimos, denominados criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado). CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
[23] Fichas técnicas de los indicadores MML 2022.

Finalmente, es importante mencionar que, a nivel de actividad, el indicador referente al número de brigadas rurales de manejo del fuego es relevante en la medida en que se evalúa el desempeño de dichas brigadas en la prevención y mitigación de incendios forestales en los municipios beneficiados con recurso federal para la conformación y operación de las brigadas beneficiando a la población en general en los municipios donde operan, cumpliendo así con el criterio de Relevante.

Pregunta 3. ¿La descripción de la población o área de enfoque potencial y objetivo definida para el Programa presupuestario financiado que se evalúa, son acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal y están cuantificadas para la entidad federativa?

Respuesta: Sí.

El programa Apoyos para el Desarrollo Forestal está dirigido a las personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales (Municipios, ejidos y/o Comunidades), para ser las responsables de la ejecución de esos proyectos a desarrollar y a quienes los apoyos de la CONAFOR en este caso en la conformación y operación de Brigadas de manejo del fuego de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación (ROP)[24] emitidas anualmente por la CONAFOR para el Componente V. Protección Forestal (PF). Cuyo objetivo es apoyar a las personas elegibles a fin de que realicen actividades para prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales y reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de Apoyos para tratamientos fitosanitarios, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.

Dentro de este Componente en las ROP se establece que: las personas elegibles serán:

i. Ejidos, comunidades y personas propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los trabajos de saneamiento forestal;

ii. Entidades federativas, municipios, ejidos y comunidades.

Por otra parte, se establece de igual forma en el PF.3, las características y el concepto por el cual se recibirá el apoyo máximo de $632,000.00 del Pp, con hasta 7 apoyos otorgados a Gobiernos Estatales, 3 para Gobiernos Municipales y 1 para Ejidos o Comunidades, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos en las ROP anuales vigentes.

Las características de las brigadas a conformar podrán estar integradas por hombres y mujeres. Caso el solicitante acreedor a recibir los puntos adicionales por la inclusión de mujeres, estará obligado a mantener la cantidad de ellas durante el periodo del apoyo autorizado; y, de igual forma, si un integrante de la brigada pertenece a comunidades o pueblos indígenas o a una población con índice de marginación mayor a 20%, estarán obligados a mantener la cantidad de personas durante el periodo estipulado en el convenio de coordinación para la conformación de brigadas rurales de manejo del fuego.

Conforme lo anterior y, de acuerdo con el marco normativo y programático federal donde en el Anexo Técnico de las ROP[25] se establece que, para el PF.3: manejo del fuego el apoyo para la conformación de brigadas mediante un grupo de 10 personas que conforman cada brigada con el objeto principal de realizar actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales en las áreas prioritarias previamente definidas por la CONAFOR. Para esta actividad se otorgan recursos económicos para la integración, equipamiento y operación de las Brigadas de Apoyo, brigadas rurales de manejo del fuego donde la operación de las mismas se lleva a cabo, por lo general, del 01 de marzo al 28 de junio para cada año.

[24] ROP 2024 pág. 7, en: https://www.conafor.gob.mx/apoyos//docs/adjuntos/d624c8d9a89165e9bdfa446a520b1ffd.pdf
[25] Reglas de Operación (ROP) 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023&print=true

De lo anterior, y de acuerdo con la información proporcionada por el ente público evaluado, la definición de sus poblaciones (Potencial y objetivo) son acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal y están cuantificadas para la entidad federativa, así como la importancia de definir las poblaciones[26] potencial y objetivo en la operación del programa como se describe a continuación:

Población potencial: de los 4,748,846 personas todas ellas (Mujeres y hombres) habitantes del estado de Michoacán, la población potencial está constituida por hombres y mujeres habitantes del estado de Michoacán que viven en zonas rurales que asciende a 1,377,165 personas.

Población objetivo: está constituida por el número de núcleos agrarios dueños y/o poseedores de terrenos forestales y que asciende a 652,288 personas (Hombres y mujeres que cumplen estas características).

Población atendida: El ente público evaluado establece como beneficiarios directos del programa presupuestario[27] a 30 mujeres y hombres que integran las brigadas rurales de manejo del fuego. Como recomendación esta población atendida pudiera estar compuesta por el número total de habitantes que componen los municipios beneficiados con el programa presupuestario para la operación de brigadas rurales de manejo del fuego. Sin que esto incumpla en forma alguna las ROP emitidas por la CONAFOR del programa financiado con recurso federal. Ya que esta población: ***"Beneficiarios directos (Población atendida)"***, está referida, de acuerdo a información adicional recibida por el ente público evaluado, al número de personas que integran cada brigada rural de manejo del fuego, y que de acuerdo a lo establecido por los Términos de Referencia (TdR) de la CONAFOR consta de 10 integrantes por brigada. Operándose dos de ellas en el ejercicio fiscal 2022, mientras que para el 2023 y 2024 se operaron 3 brigadas. Sumando un total de 80 brigadistas (total de población atendida), beneficiarios de los pagos de jornales y equipamiento correspondientes.

Los municipios beneficiados con este recurso federal a través de la COFOM celebraron convenios para el año fiscal 2024 donde el monto autorizado[28] por municipio fue de $632,000.00. Dicho monto fue distribuido entre los conceptos siguientes:[29]

No.	Concepto	Monto
1	Pago de jornales	$462,000.00
2	Equipo de protección personal y despliegue	$70,000.00
3	Herramienta manual y equipo menor (sopladora)	$32,000.00
4	Arrendamiento de vehículo por	$28,000.00
5	Combustible para el vehículo por	$40,000.00

Conformando una suma anual total de $1,896,000.00. para la operación de brigadas rurales de manejo del fuego en los tres municipios (Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero) beneficiados cumpliendo así con la meta física planteada conforme a lo programado al conformar y operar tres brigadas convenidas con la CONAFOR para el ejercer el 100% del recurso recibido cumpliendo de igual forma con la meta financiera

[26] Obtenido de información de gabinete**:** "Estrategia de Cobertura" 2022-2024.
[27] Población del estado de Michoacán por municipio en: https://coeac.michoacan.gob.mx/municipios_region.php
[28] Reglas de Operación (ROP) 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023&print=true
[29] Monto máximo correspondiente a 120 días

estipulado. Lo anterior en el entendido de que el presupuesto destinado para cada uno de los conceptos únicamente puede ser ejercido para lo que fue asignado. Pero con excepciones respecto del uso de combustible y vehículo, donde se puede disponer (de acuerdo a las ROP emitidas) de recurso asignado para combustible en el rubro de arrendamiento de vehículo o utilizar más recurso para combustible. Finalmente, el monto único por jornal diario establecido fue de $314.00 por combatiente en el 2022 y de $385.00 para el 2023 y 2024.

La COFOM recibió durante el periodo 2022-2024 un presupuesto[30] de $4,728,411.57 de los cuales se recibió la cantidad de $936,411.57 para el 2022, para el 2023 $1,896,000.00 y un monto similar para el 2024 ($1,896,000.00) El monto total fue ejercido en favor de las actividades planteadas mediante los objetivos planteados para dichos años. Se puede observar que para dicho periodo se tuvo un incremento de casi el 50% del año 2022 al 2023 y manteniéndose sin cambios dicha cantidad en el 2023 respecto al 2024.

Finalmente, es necesario realizar una redefinición de la población atendida de acuerdo con las ROP, sobre todo para temas de cobertura, es decir la población atendida bien puede ser (en lugar de número de combatientes) número de pobladores (hombres y mujeres) de los municipios beneficiados por las brigadas rurales de manejo del fuego apoyadas con el programa presupuestario S21 como propuesta o el número de propietarios de terrenos forestales del municipio beneficiado por el programa evaluado.

[30] Tomado del reporte final de la SHCP para el periodo 2022-2024 recibida por parte del Ente Público evaluado (COFOM).

Pregunta 4. ¿Los indicadores de resultado estatales cumplieron con las metas comprometidas en el período 2022-2024?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

Considerando que el objetivo a nivel de fin para 2022-2024 fue orientado a contribuir con el desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo forestal sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales de México; en 2023 cambió a contribuir a la mitigación del cambio climático. Este cambio de orientación de un enfoque económico a uno ambiental limitó la posibilidad de analizar la continuidad al cumplimiento del objetivo para el periodo analizado del 2022 al 2024 ya que en el 2022 se estableció el fin: ***contribuir a la realización de acciones relativas a la protección de los recursos forestales y manejo de fuego, de conformidad con la ley de la materia, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios celebrados***.

Para el 2024 el fin planteado en la MIR fue el de: ***Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas***.

La situación descrita anteriormente, aunado a que se muestra una limitante en cuanto al seguimiento de los indicadores de resultados para definir si se cumplieron las metas para dicho periodo del Programa Presupuestario evaluado ya que se puede inducir que dichos cambios se realizan de acuerdo a las necesidades programáticas anuales requeridas por el COFOM y realizados fuera de los tiempos estipulados por el CONAC para cambios sustanciales en diseño de la MIR.

Sin embargo, es meritorio hacer notar que el Programa cuenta con otros mecanismos que no están en el alcance de esta evaluación, y que registran los progresos en los objetivos del Programa en concordancia con la planeación estratégica institucional sobre todo en acciones que abonan a los municipios beneficiados por el programa como lo son la conformación de las brigadas rurales de manejo del fuego.

Mediante la revisión documental que el ente evaluado ha tenido a bien facilitar su consulta, se puede visualizar que se trata de un programa estructurado; sin embargo, en el análisis para el periodo (2022-2024) mediante el comparativo de los indicadores de fin y propósito se identifica que el programa ha sufrido en este periodo de tiempo modificaciones en su diseño que corresponden al resultado de la planeación estratégica en la CONAFOR y de igual forma en La COFOM.

Finalmente, no es posible realizar la comparación de metas del programa y/o ilustrarlas mediante un gráfico alguno ya que existen metas planteadas en la MIR, pero no se logra identificar las metas alcanzadas. De igual forma, los indicadores no se corresponden o no son comparables entre sí para los años evaluados por lo que es recomendable que a partir de la presente evaluación para el año fiscal 2024 se conserve la homogeneidad en los indicadores y las unidades de medida para que, en futuros ejercicios fiscales, sea posible dar el seguimiento y monitoreo de manera oportuna a la MIR del Programa evaluado.

Pregunta 5. ¿El Ente Público ejecutor del Programa presupuestario que se evalúa cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión durante el período 2022-2024?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

Respecto a los indicadores de gestión si bien existe una homogeneidad en los términos para el año 2023 y 2024, no lo es para el 2022 a nivel de componente, ya que en este la meta programada está establecida por hectáreas afectadas y no por número de incendios combatidos mediante las brigadas apoyadas mediante recurso federal del programa presupuestario. Para el caso de actividad como parte del componente en los indicadores de gestión si se cumple a este nivel la metas establecidas o programadas establecidas como número de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención, control y combate de incendios forestales siendo homogénea para el periodo analizado.

Por otra parte, los objetivos planteados a nivel componente para el periodo 2022-2024 han cambiado en su narrativa. Para el 2022 el objetivo a nivel componente fue: Evaluar la eficiencia de las labores de combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares. Mientras que para el 2023 Identificar la superficie apoyada con recursos federales y/o estatales convenidos para el aprovechamiento sustentable de bosques y selvas. Y para el 2024 como: Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales. De acuerdo con la información contenida en las fichas técnicas de indicadores proporcionada por el Ente Público evaluado.

De lo anterior que el análisis correspondiente a esta pregunta metodológica no pueda ser completada con precisión donde se visualice el comportamiento de los indicadores para el periodo 2022-2024 o los resultados para el mismo periodo de tiempo, debido a que tanto los objetivos como los indicadores cambiaron y no se les dio seguimiento y monitoreo a los indicadores.

Pregunta 6. ¿Los indicadores de resultado y de componente que miden el Programa presupuestario cumplen con los criterios establecidos por el CONAC?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

Es posible deducir una variación sustantiva en el fin y propósito planteados para cada año evaluado sin que exista un seguimiento que permita ver la evolución de indicadores de gestión para el periodo 2022-2024. Estableciendo para el 2024, de acuerdo con la MIR respectiva, a nivel **Fin** el objetivo de: Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas. Y de **propósito**: Los dueños, usufructuarios y/o poseedores de recursos forestales realizan un aprovechamiento sustentable en los bosques y selvas del Estado, manteniendo los servicios ecosistémicos y generando prosperidad, desarrollo económico, inversión y empleo digno.

En relación con lo anterior, el o los componentes (bienes y servicios que entrega) y las actividades (para producir los componentes) de la matriz cumplen los criterios CREMAA; por lo que puede concluirse que está diseñado con enfoque a resultados. Pero, al realizar el análisis para el periodo 2022-2024, no es posible dar seguimiento por medio de los indicadores para la continuidad y comparabilidad de los resultados del programa (fin y propósito) y evaluar su desempeño. Puesto que para los tres años se dieron cambios sustanciales a nivel fin, pasando de contribuir a un objetivo de desarrollo económico para contribuir a un objetivo medioambiental. Por lo que un seguimiento o análisis de avance alguno es limitado para visualizar y analizar algún avance, estancamiento, o retroceso en las mediciones para la consecución y logro de las metas planteadas.

De lo anterior, que no existan elementos comparables sobre la evolución del programa y su desempeño en el cumplimiento de las metas u objetivos planteados que muestran cuáles han sido los resultados generados desde la aplicación del programa para los municipios michoacanos beneficiados a través de la COFOM.

Finalmente, es de importancia mencionar que, ante cada cambio de administración, suelen establecerse o adicionar otras prioridades de política pública por lo que indudablemente se manifiestan en cambios relevantes sobre todo en los instrumentos de planeación nacional, sectorial e institucional. Para el caso del programa presupuestario evaluado (2022-2024), se observó que dichos cambios han afectado en forma sustancial la estabilidad del programa a nivel de planeación y consecución de metas para poder cuantificar el avance o retroceso en las mismas y validar los resultados mismos.

Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación del Programa presupuestario ¿Los objetivos de resultados en la MIR cumplen con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

La MIR del Programa presupuestario para el año fiscal 2024 cumple en parte los requisitos de evaluabilidad en el diseño donde Fin, Propósito y 6 componentes de los cuales el cuarto es el referido a la evaluación del programa presupuestario S21: Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Basados en la MIR y ficha de indicadores para el año 2024 proporcionados por el Ente Público evaluado a niveles de Fin y Propósito y que se describe a continuación:

Fin: tasa de variación de la superficie forestal en Michoacán**:** Identificar si la superficie forestal en Michoacán se incrementa o disminuye, en función de la eficacia de las acciones que se realizan para la protección de los ecosistemas forestales del Estado. Donde la unidad de medida es la tasa de variación con una frecuencia de medición sexenal para medir dimensiones de eficacia a nivel estatal.

Propósito: la superficie que se incorpora a los aprovechamientos autorizados para el manejo forestal maderable nos indica la eficiencia de las acciones que se realizan para la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales. con una frecuencia de medición anual en porcentaje de superficie incorporada para efectos de medición de la eficacia. Es decir, que tan eficaz ha sido el implemento de este programa en la incorporación de áreas forestales para un aprovechamiento sustentable de dicho recurso (maderable y no maderable). De acuerdo con la ficha de indicadores correspondiente al 2023 se estableció una línea base en las 19,500 hectáreas con una meta de 22,500 hectáreas, es decir la incorporación de 3,000 hectáreas adicionales. Presentando un valor relativo de cumplimiento del 0.864.

Componente 04: está referido a los subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados. Lo anterior, mediante un indicador denominado Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales de forma tal que permita identificar la calidad técnica con que se realizan los trabajos, así como conocer la eficiencia con la que han sido utilizados los recursos humanos y materiales invertidos en el proceso. Es decir, la eficiencia en las labores de combate de incendios forestales que permite identificar los resultados obtenidos en ambas variables (Hectáreas y recurso humano y material invertidos).

Actividad 4.1: estipula la contratación, equipamiento, capacitación y operación de suficientes brigadas para la prevención y combate de incendios forestales como objetivo principal. Definiendo su indicador como la cantidad de brigadas rurales operando para la prevención, control y combate de incendios forestales, de tal forma que permita identificar la capacidad del gobierno del estado para prevenir y combatir los incendios forestales que se presenten en bosques y selvas de Michoacán.

Las estrategias de Fin y Propósito van en el sentido de potencializar los recursos asignados por el Congreso del Estado de Michoacán a través de la descentralización de funciones en materia forestal, de la Federación al Gobierno del estado de Michoacán; fortalecimiento de los convenios con instancias y/o dependencias federales, municipales y particulares; y, el incremento de ingresos a través de la venta de bienes y prestación de servicios.

De igual manera el Fin y Propósito señalados en la MIR 2024, se relaciona con la normatividad establecida en las ROP-2024 para recibir apoyos por parte de la CONAFOR[31] para el programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Bajo el supuesto establecido de que el presupuesto asignado a la Comisión Forestal del Estado, permite la ejecución de acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la conservación de la superficie forestal en el Estado de Michoacán.

Lo anterior, con la finalidad de identificar si la superficie forestal en Michoacán se incrementa o disminuye, en función de la eficacia de las acciones que se realizan para la protección de los ecosistemas forestales del Estado, y el propósito principal de que la superficie forestal que se incorpora a los aprovechamientos autorizados para el manejo forestal maderable indique la eficiencia de las acciones que se realizan para la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestal.

Finalmente, y como se señala en el Componente V de las ROP, referido a la Protección Forestal en su apartado PF.3. Se establecen las normas sobre la elegibilidad para recibir el apoyo del programa S21 dirigido fundamentalmente a la conformación y operación de brigadas rurales de manejo del fuego realicen actividades de prevención, combate y control de plagas e incendios forestales, con el objetivo primordial de reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.

[31] ROP 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar (Pág. 4). En https://www.conafor.gob.mx/apoyos//docs/adjuntos/d624c8d9a89165e9bdfa446a520b1ffd.pdf

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tema II. Productos

MICHOACÁN ES MEJOR

Pregunta 8. ¿El conjunto de indicadores de componente en la MIR del Programa presupuestario que se evalúa, permiten generar información del desempeño de las dimensiones de eficiencia y calidad?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

En el Componente de la MIR-2024, se establece como supuesto que está presente el interés y/o desconocimiento por dueños y poseedores para realizar acciones de protección forestal; así como interés de evitar el cambio ilegal de uso de suelo forestal. Por lo que se planteó el indicador para el único componente en la MIR el: *Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales*. Y a nivel de actividad: ***porcentaje de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención, control y combate de incendios forestales***.

De lo anterior que se tenga reportado que durante el periodo de enero a diciembre del 2024 se presentaron 400 eventos (incendios) con un valor relativo calculado del 30%, respecto a los 498 registrados para el 2023 representando un valor relativo del 35.81% dicho componente no presenta el número de hectáreas afectadas y a nivel actividad solamente enuncia el número de brigadas que se conformaron y operaron para el 2024 con recurso del programa S21.

Finalmente, los indicadores de eficiencia y calidad contenidos en la ficha técnica de indicadores proporcionada por el ente público, presenta una reducción del 1.6% respecto a los incendios forestales, lo cual se debe de consideran factores externos para poder mitigar de manera oportuna cada uno de los incendios, como lo son los factores climáticos, la topografía de los terrenos, la accesibilidad y demás factores que afecten el combate de incendios. Sin embargo, de manera precisa en la toma de decisiones con base en los resultados de los indicadores, se considera que, los indicadores deben de mantener una continuidad en el transcurso de los años, para medir de manera oportuna la disminución de los incendios forestales y con base en ello, crear estrategias para mitigar en la medida de lo posible, los factores externos que propicien los incendios.

Pregunta 9. ¿Cuál es el comportamiento de las metas en el período 2022-2024 de los indicadores a nivel de Componente del Programa estatal que se evalúa?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

El presupuesto asignado a la Comisión Forestal del Estado (COFOM), permite la ejecución de obras y/o acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la recuperación de la capacidad productiva de las áreas forestales en las diez regiones forestales en las que se encuentra dividido el estado de Michoacán de Ocampo y que ayudan a la conservación de la superficie forestal.

Para evaluar y/o analizar los indicadores a nivel componente es necesario que exista una homogeneidad en los mismo a través del tiempo caso que no se cumple en las MIR correspondientes por lo que el análisis de los mismos queda a nivel descriptivo y no comparativo por la heterogeneidad existente a este nivel para cada año del periodo 2022-2024. Es decir, el dato sobre las metas logradas no se tiene, aunque sí las metas programadas.

Finalmente, el conjunto de indicadores de este componente si bien genera información para cada año con distinto indicador para el Componente. Ésta no resulta significativa ni equiparable para hacer un análisis del comportamiento ya que el único componente de la MIR cambió el indicador para durante el periodo de análisis como se puede ver en la tabla del formato 9 en el anexo 5 del presente documento. Dichos indicadores pasaron de: a) Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales en el 2022. a b) Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables en el 2023 y en 2024 a c) Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.

Por lo que una observación a la misma va en el sentido en revisar y rediseñar el conjunto de indicadores contemplados para evaluar el desempeño y en su caso el aumento del número de brigadas rurales de manejo del fuego apoyadas por el programa presupuestario que es ejecutado por la COFOM por medio de la Subdirección de Protección Forestal. No solamente para los tres municipios beneficiados con este programa para la evaluación del año fiscal 2024, sino para el total de las diez Regiones y/o Delegaciones Forestales que cuentan con actividad forestal maderable y no maderable en el estado de Michoacán.

Pregunta 10. ¿Es posible identificar con precisión los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores a nivel de Componente reportados en el sistema estatal en donde se encuentra la MIR del Programa presupuestario que se evalúa?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

Los medios de verificación pueden ser identificados en la MIR del programa, pero debido al periodo evaluado el fin y propósito a nivel componente cambia de un año a otro y en consecuencia los indicadores por medio de los cual se debe hacer la verificación y/o seguimiento para el programa presupuestario. Respecto a la ubicación para la comprobación de dichos medios de verificación se encuentran en el anexo 5 en el formato 10 (Tabla) y se encuentran claramente descritos en la MIR para cada los años 2022, 2023 y 2024.

Dichos medios para la variable 1 del 2022 tienen una temporalidad trimestral y para la variable 2 los reportes pueden ser ubicados en la página de la CONAFOR con una temporalidad semanal para el indicador: Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.

Para el año 2023, es posible identificar en el mismo formato 10 del anexo 5 la dirección electrónica donde se puede observar las Hectáreas prioritarias para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable (20,000,000) Programa presupuestario S219 (CONAFOR). Así como la emisión y listado de municipios, dueños y/o posesionarios beneficiados por el programa S21. Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar de temporalidad trimestral. Lo anterior para el indicador: Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables.

Finalmente, para el 2024 se tienen reportes quincenales sobre incendios forestales sucedidos en la entidad, así como la superficie forestal afectada en hectáreas contenidos en el Reporte Nacional de Incendios Forestales de la CONAFOR para ese año. Para el indicador: Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tema III. Presupuesto

MICHOACÁN ES MEJOR

Pregunta 11. ¿Cuál fue el destino de los recursos del Programa presupuestario que se evalúa en el período 2022-2024?

Respuesta:

El recurso del programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Rural Sustentable (S21) proviene de recurso federal, específicamente, del Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales), y que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto (LGCG) puede ser ubicado en los capítulos 1000 (Servicios personales), 2000 (Materiales y suministros), 3000 (Servicios Generales) y 4000 (Transferencias). De lo anterior, se tiene que el recurso del programa presupuestario se clasificó por destino del gasto en las partidas genéricas 122, 261, 272, 291, 325 y 421. Dichas partidas se muestran en la tabla 2 para el periodo 2022-2024 con los montos totales finales por concepto según el año fiscal.

Tabla 2: Destino de los recursos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal de la COFOM

Partida Genérica-Concepto \ Año	2022	2023	2024
122 - Sueldos base al personal eventual[32]	$753,600.00	**n/a**	**n/a**
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$63,999.57	$120,000.00	$120,000.00
272 - Prendas de seguridad y protección personal	$5,8812.00	$21,000.00	$21,000.00
291 - Herramientas menores	$20,000.00	$96,000.00	$96,000.00
325 - Arrendamiento de equipo de transporte	$40,000.00	**n/a**	**n/a**
421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	**n/a**	$1,470,000.00	$1,470,000.00
Monto total[33]	**$936,411.57**	**$1,896,000.00**	**$1,896,000.00**

Fuente: Reporte Final del Sistema SHCP 2022-2024.

Este recurso transferido al COFOM para financiar el programa Apoyos para el Desarrollo Rural Sustentable por concepto de Brigadas rurales de manejo del fuego, han sido, principalmente, para cubrir el gasto corriente. Es decir, ha sido utilizado para gasto operativo derivado de la puesta en marcha y operación de las tres brigadas (una por municipio beneficiado: Coalcomán, Hidalgo y Madero) en conceptos tales como el pago de jornales de las brigadas rurales de manejo del fuego, así como su equipamiento, materia prima necesaria y logística (transporte). Siendo los años fiscales 2023 y 2024 los que recibieron un monto que ascendió a $1,470,000.00 clasificado como Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (partida 421).

El presupuesto para dicho programa sufrió modificaciones solamente para el año 2022 de acuerdo con la evidencia documental proporcionada por el ente evaluado donde el aprobado fue del orden de $775,699.77 y aprobado mediante convenio con fecha del 28 de febrero de 2022 por un monto de $474,800 por brigada (Chichihua y Coalcomán de Vázquez Pallares), sumando un total de $949,600 del solamente se ejercieron únicamente $936,411.57.

[32] Monto total correspondiente al cálculo de hasta 120 jornales por cada integrante de las tres brigadas rurales (ROP).
[33] Para el año 2022 se apoyaron dos brigadas, mientras que para 2023 y 2024 se otorgó el apoyo a tres brigadas por un monto máximo de $632,000 por brigada. Lo anterior, de acuerdo a lo emitido en las ROP para cada año fiscal.

Por otra parte, es necesario mencionar que las ROP establecen una proporción 80-20 en la ministración del recurso para la operación del programa presupuestario. Es decir, se aporta el 80% del recurso mediante firma de convenio, y el 20% restante a la conclusión y comprobación del periodo de operación de la(s) brigada(s) apoyada(s) de manejo del fuego.

El monto modificado en el 2022 de 936,411.57.00, representó una variación del 17.16% respecto al monto aprobado de $775,699.77.00; Para el caso de los ejercicios fiscales 2023 y 2024, los montos aprobados y ejercidos, representaron un incremento del 49.38% respecto al recurso recibido y ejercido del 2022, el cual se aprobó mediante firma de convenio con la CONAFOR por una suma por municipio/brigada de $632,000.00con un total de $1,896,000.00 para las tres brigadas (una por municipio) para los años 2023 y 2024[34] .

Para el año 2022 se tuvo un subejercicio de $13,188.00 documentado con nº de oficio S.F.P./004/092 despachado el 17 de junio de 2022 correspondiente a la ministración del recurso transferido mediante convenio de acuerdo a las ROP de la PRONAFOR ejerciendo un monto final de $936,411.57.00 de los $949,600.00 aprobados y transferidos a la COFOM a través de la SFA del estado. Respecto al año 2023 el ente evaluado no envió evidencia sobre si se ejecutó el 100% del recurso o si por el contrario se realizó algún subejercicio, ya que no se proporcionó evidencia sobre algún reintegro para dicho año fiscal. Respecto al 2024, se presenta evidencia sobre un reintegro realizado por la cantidad de $20.00 con un rendimiento bancario de $12.76. Lo anterior, documentado mediante oficio D.G./001/0309/2025.

[34] Obtenido de PF.3 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego -Lista de Solicitudes Aprobadas y No Aprobadas ROP 2024 en: https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2024/108

Pregunta 12. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del programa presupuestario que se evalúa en el período 2022-2024?

Respuesta:

El recurso proporcionado a la COFOM a través del programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable (S21), ha tenido un incremento considerable en términos nominales en los últimos dos años respecto al 2022. Dicha variación fue de casi el 100% ya que en el 2022 el apoyo ejercido fue del orden de los $936,411.57.00 y para los años 2023 y 2024, ascendió a $1,896,000.00; respecto al ejercicio fiscal 2024, hubo una variación real del -4.57% respecto del mismo ejercicio 2023 como se puede ver en el formato 12 y su Gráfica correspondiente sobre el comportamiento del recurso para el periodo 2022-2024.

Es necesario mencionar que, los conceptos y/o partidas genéricas no han variado ya que están claramente estipuladas en las ROP para cada año en que rubros se tiene que ejercer el gasto de dicho programa presupuestario como son: 122 - Sueldos base al personal eventual, 261 - Combustibles, lubricantes y aditivos, 272 - Prendas de seguridad y protección personal, 291 - Herramientas menores, 325 - Arrendamiento de equipo de transporte, 421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.

En las mismas ROP se establece que el presupuesto destinado para cada uno de los conceptos únicamente podrá ser ejercido para lo que fue asignado. Con excepción del rubro o clasificación referente a combustible y vehículo, donde se puede disponer del recurso de combustible para gestionar un mejor vehículo o utilizar el mismo en más recurso para combustible, es decir los montos pueden utilizarse, para su ejercicio indistinto, para ambos conceptos de acuerdo a las necesidades surgidas mediante la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tema IV. Cobertura

MICHOACÁN ES MEJOR

Pregunta 13. ¿Cuál fue la cobertura anual del Programa presupuestario que se evalúa?

Respuesta:

Como parte inicial de la respuesta a la pregunta metodológica sobre la cobertura anual de acuerdo a los TdR diseñados para la presente evaluación del PAE 2025 (año fiscal 2024) del programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable operado por la COFOM a través de la Subdirección de Protección Forestal. Es necesario definir las poblaciones y/o áreas de enfoque para lo cual el programa fue diseñado o lo que se entiende por ellas, así como su cuantificación.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones. Para el caso michoacano lo constituyen el número total de habitantes que viven en zonas rurales el cual asciende a 1,377,165 habitantes.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial. En los criterios de la CONEVAL se establece que la población potencial "corresponde a la población total que presenta el problema y/o necesidad que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención[35]". Que para el caso del programa presupuestario lo representan mujeres y hombres pertenecientes a núcleos agrarios dueños y/o poseedores de terrenos forestales que en el estado de Michoacán son 652,288 dueños o poseedores de terrenos forestales.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; para el caso del programa de Apoyos para el Desarrollo Rural Forestal está constituido por 30 hombres y mujeres integrantes de las brigadas rurales de manejo del fuego (una brigada de 10 integrantes por municipio apoyado con el recurso federal de la CONAFOR).

Para el año fiscal 2024, adicionalmente a la cobertura del programa mediante el apoyo de 3 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego para igual número de municipios beneficiado, convenidas entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Forestal del Estado (COFOM); 87 Brigadas integradas con recursos estatales de la COFOM en esquemas de colaboración con ayuntamientos y autogobiernos de comunidades indígenas. De éstas últimas, 29 brigadas fueron de la CONAFOR, 1 de Protección Civil del Estado de Michoacán, 2 correspondientes a ayuntamientos, 4 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y 1 de silvicultores. Sumando un total de 127 brigadas que complementaron la cobertura de los trabajos realizados para la prevención y combate de incendios forestales.

[35] Criterios generales para dar respuesta a las preguntas de la evaluación de consistencia y resultados y de diseño 2007 de los programas federales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. México. p. 18.

Cabe señalar que con el recurso otorgado por la CONAFOR para la operación del programa Apoyos al Desarrollo Rural Forestal no se logra llegar al 1% de eficiencia de cobertura al tomar en cuenta el número de integrantes de las brigadas rurales para el manejo del fuego apoyados con el recurso federal. Por el contrario, si el cálculo se realiza por el número de habitantes de los municipios beneficiados/atendidos (164,431hab) por dichas brigadas rurales de manejo del fuego el porcentaje medible como eficiencia de cobertura es del 25.2%.

La cobertura del programa evaluado ha logrado llegar a la población que se deseaba atender con una eficiencia de cobertura del 25% de los dueños y/o poseedores de terrenos forestales en el estado de Michoacán para los municipios beneficiados del programa presupuestario en el 2024. Dicha cobertura contó con el apoyo de recurso federal mediante la conformación y operación de brigadas rurales de manejo del fuego, apoyo recibido para aquellos dueños y/o poseedores de terrenos forestales que cuentan con una superficie forestal mínima de 30,00 hectáreas clasificadas, como lo establecen las ROP de la CONAFOR, como de alta y muy alta prioridad de protección respecto a incendios forestales y que son, por ende, susceptibles de apoyo del programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En otras palabras, dicha cobertura del 25% ha beneficiado a un 11% aproximadamente de la población potencial de personas que viven en zonas rurales de núcleos agrarios con terrenos forestales.

Por otra parte, es necesario mencionar que el número de brigadas para lograr una cobertura mayor de áreas forestales susceptibles a incendios es limitado ya que si se realizan los cálculos con datos de los brigadistas que operaron en la atención y prevención de incendios forestales no llega el 1% de la eficiencia de cobertura del programa bajo el análisis realizado basados en los datos del documento: Cumplimiento de metas-cobertura 2022-2024 proporcionado por la COFOM. Esto debido a que la unidad de medida es distinta para cada tipo de población, por lo que se recomienda homologar los tipos de población y así puedan ser comparables entre sí.

Finalmente, el ente público evaluado, la COFOM, no cuenta con algún documento normativo en el que tengan definidas estrategias de cobertura de corto, mediano y largo plazo. Con excepción del incremento de brigadas apoyadas por el programa de 3 a 4 y la creación de una Guardia Rural Forestal (como propuestas). Por otro lado, tampoco existe una estrategia con vistas a mejorar las metas y alcances de la operación del programa respecto a la población atendida en relación al año previo apoyado con recursos por el mismo componente presupuestario establecido en las ROP de la CONAFOR destinado a la Protección Forestal (PF). De igual forma definir el seguimiento sobre la cuantificación y/o medición no solamente de la población atendida sino aquella población beneficiada indirectamente. Ya que al no existir medidas de seguimiento (mediante metas e indicadores representativos) deja de alguna manera indefensas las acciones (Líneas de acción) programadas por los actores con una perspectiva de mediano y largo plazos más allá de cada año programático-fiscal.

Pregunta 14. ¿Es posible conocer y por lo tanto describir el comportamiento histórico de la cobertura de atención durante el periodo 2022-2024 del Programa presupuestario que ha tenido continuidad?

Respuesta:

Retomando las reglas de operación del ***Componente V. Protección Forestal (PF).*** Cuyo objetivo es apoyar en la prevención, combate y control de plagas e incendios forestales y contribuir en la reducción del deterioro de los diferentes ecosistemas forestales. El apoyo va dirigido a: (i.) Ejidos, comunidades y personas propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales y preferentemente. Es posible describir el comportamiento histórico para el periodo 2022-2024 acerca de la cobertura y eficiencia de la misma mediante la prevención y mitigación de incendios forestales en el estado con el apoyo de las brigadas rurales de manejo del fuego integradas con recurso federal de la CONAFOR mediante firma de convenio con los ejidos y/o municipios a través de la COFOM.

Para el cierre 2022, se tuvo una superficie afectada por incendios forestales de 735,205.54 a nivel nacional dicha área forestal afectada por 6719 incendios de los cuales 566 se sucedieron en el estado de Michoacán. Para el 2023, la superficie afectada por los 7611 incendios reportados a nivel nacional fue de 1,047,492.52 Ha. Del total de incendios reportados 705 se originaron en el estado de Michoacán afectando una superficie de 34,684.65 Ha. Mientras que para el 2024, el número de incendios fue de 8002 que afectaron un total nacional de 1,672,215.70 Ha. De la superficie total nacional siniestrada, en el estado de Michoacán se afectaron 97,718.52 Ha debido a 831 incendios forestales que se suscitaron en el estado al cierre del 2024. Es decir, poco más del 10% de los incendios a nivel nacional afectaron a la entidad federativa.

Por otra parte, respecto a la cobertura de atención del programa: Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable del periodo 2022-2024 se tiene que en 2022 se tuvo una cobertura del 1.42% con eficiencia del 3%, mientras que para los años 2023 y 2024 se logró una cobertura del 11.93% con eficiencia de la misma del 25.21% respectivamente.

Pregunta 15. ¿Cómo ha variado la eficiencia de la cobertura entre los ejercicios fiscales 2022 al 2024?

Respuesta:

La eficiencia en la cobertura tuvo una variación significativa respecto al año 2022 en comparación con el 2023 de más del 80% mientras que para este último año respecto al 2024 no se presentó variación alguna como se puede ver en los datos contenidos en el formato 15 en la presente evaluación. Es decir, en estos últimos dos años se operó con el mismo número de brigadas rurales de manejo del fuego mientras que para el 2022 se operó solamente dos en el mismo municipio: Coalcomán de Vázquez Pallares, además de que el monto total del apoyo otorgado para dicho año fue menor que en 2023 y 2024 para los cuales fue de casi el doble que el otorgado en 2022.

La eficiencia en la cobertura varió en un 88% en 2023 respecto al 2022. Esto debido, como se explicaba en el párrafo anterior, ya que en 2022 se operaron dos brigadas para el mismo municipio, mientras que para el 2023 y 2024 la COFOM recibió recurso federal para la conformación y operación de tres brigadas bajo el programa S21 en apoyo a tres municipios michoacanos: Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero. De lo anterior se tiene que en el año fiscal 2024 respecto del 2023 no hubo variación alguna, es decir se apoyaron igual número de brigadas rurales de manejo del fuego para igual número de municipios.

Respecto a la eficiencia de la cobertura, si bien se tuvo un 100% en el cumplimiento de la meta establecida se tiene aún un rezago en incrementar la cobertura forestal para prevenir y atender incendios forestales mediante las brigadas rurales de manejo del fuego. Puesto que el número de ellas apoyadas con recurso federal son mínimas respecto a la extensión de masa forestal existente en el estado. Lo anterior teniendo en cuenta que el censo agropecuario del 2022 reportó para el estado de Michoacán una superficie forestal de aproximadamente 5.7 millones de hectáreas en su área rural, de las cuales 33,185 hectáreas han sido afectadas por incendios forestales. Dichas áreas rurales con vocación forestal albergan una población potencial de 1,377,165 habitantes de los cuales 652,288 (núcleos agrarios) son dueños y/o poseedores de terrenos forestales.

Por otra parte, para el año 2024 se contabilizaron 8,002 incendios a nivel nacional[36] que afectaron a 1,167,216 hectáreas. Mientras que para el 2023 se totalizaron la cifra de 7,611 incendios con una afectación de 1,047, 493 hectáreas. Para el 2022, fueron afectadas 735, 206 hectáreas por 6719 incendios. Cabe señalar que la época con mayor incidencia de incendios reportados es, generalmente, de marzo a junio. Situando al estado de Michoacán entre los primeros cinco lugares a nivel nacional.

Finalmente, para el periodo 2022-2024 el número de incendios contabilizados en el estado que pasó de 566 en 2022 a 861 en el 2024 con una media nacional de referencia de 250 incendios[37]. Es decir, hubo un incremento en las incidencias del 65.74%. donde la tendencia deseable del indicador es a la baja mientras que la media nacional y las incidencias en el estado están al alza, aunque si bien se deben de considerar factores externos que propicien los incendios, es necesario resaltar la tendencia de los resultados.

[36] Con información reportada en el sitio web oficial en: https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal
[37] Fuente: CEPLADEM con base en datos del INEGI en: https://portales.cpladem.michoacan.gob.mx/SII/desp_informacion_tabulada.jsp?id_eval_cat_indicadores=1468&tipo=3&cobertura=1&entidad_federativa=16&tab_active=tabulado&tendencia=dec#

Pregunta 16. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa presupuestario durante el período 2022-2024?

Respuesta:

Por otra parte, realizando un análisis del costo/efectividad del programa, para el año se consideró el número de incendios atendidos en los municipios con brigadas rurales de manejo del fuego. Siendo para el 2022 un total de 11 incendios reportados en un municipio (Coalcomán de Vázquez Pallares) el cual contó con 2 brigadas para el 2022 con una relación costo/efectividad de $85,128.00 por incendio atendido. Para el año fiscal 2023 se tuvieron 90 incendios forestales reportados en los 3 municipios los cuales contaron con apoyo de una brigada por municipio obteniéndose un costo/efectividad de $21,067.00 pesos en promedio por incendio atendido. Y finalmente, para el año fiscal 2024 se reportaron y atendieron mediante 3 brigadas 67 incendios en total reportados para los 3 municipios con un costo/efectividad de $28,299.00 en promedio por incendio atendido como se observa en el formato 16 gráfico 7 del presente documento.

Es de importancia mencionar que dicho costo de efectividad de los recursos empleados para el programa presupuestario presentó una efectividad mayor en el 2023 y 2024 respecto a la obtenida en el 2022 ya que se tuvo una reducción en el desempeño del programa del 33% aproximadamente con respecto al 2023 y del 25% en el 2024 respecto al 2023 referido en la atención de incendios forestales que se presentaron en los tres municipios apoyados con este recurso federal (80 combatientes rurales municipales y 628 combatientes estatales)[38].

Lo anterior como apoyo a la continuidad del programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable como parte de los esfuerzos para disminuir y mitigar incendios forestales ya que para el periodo analizado de acuerdo a los reportes de cierre de temporada emitidos por la CONAFOR se pasó de 735, 206 hectáreas forestales afectadas por 6,719 incendios a nivel nacional a 1,672,216 hectáreas propiciado por 8002 incendios para el 2024. Es decir, más del doble de superficie afectada mostrando los incrementos anuales de superficie siniestrada de 109.42 Ha., para 2022, 137.63 para el 2023 y 208.97 para el 2024 de acuerdo con el cierre estadístico 2024 de la CONAFOR.

Por otra parte, de las 1.6 millones de hectáreas 97,718.52 Ha afectadas a nivel nacional se combatieron poco más de 506,408 combatientes donde 20,607 de ellos correspondieron a combatientes rurales estatales (14,807) y municipales (5,800) representado el 24.57% del total a nivel nacional.

En el estado de Michoacán se sucedieron 831 incendios en el estado que fueron combatidos por 38,583[39] brigadistas/personal participante para el 2024, colocándolo en el cuarto lugar a nivel nacional por número de incendios atendidos para ese mismo año. De estos combatientes, 628 fueron brigadistas rurales financiados con fondos estatales, de los cuales 30 de ellos fueron financiados con fondos federales por parte de la CONAFOR para el estado de Michoacán.

[38] Día-persona aplicados en el combate para el año 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre_de_la_Temporada_2024.pdf
[39] Día-persona aplicados en el combate para el año 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre_de_la_Temporada_2024.pdf

El número de combatientes para el periodo 2022-2024 fue de 80 brigadistas rurales que fueron financiados con recurso del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable convenido con la CONAFOR y la COFOM en beneficio de tres municipios (2023 y 2024) con la conformación y operación de tres brigadas rurales de manejo del fuego (una por municipio) de diez integrantes cada una. Mientras que para el 2022 solamente se operaron dos brigadas para un mismo municipio a saber: Coalcomán de Vázquez Pallares.

Se considera el número de incendios atendidos en los municipios con brigadas rurales de manejo del fuego correspondiente a cada año del periodo 2022-2024. Se atendieron 11 incendios en 1 municipio con 2 brigadas para el 2022 (Coalcomán de Vázquez Pallares); 90 incendios para 3 municipios con 1 brigada por municipio en 2023, y, 67 incendios para 2024 en 3 municipios apoyados con 1 brigada cada uno entre el costo de las brigadas; siendo importante señalar que la naturaleza de este programa es prestar servicios a la ciudadanía, particularmente al sector forestal; estos servicios son intangibles en términos económicos, ya que, independientemente de los empleos generados y la generación de economía en el sector rural, su principal importancia estriba en la mitigación de los efectos del cambio climático, así como la conservación de los servicios ambientales de los cuales dependen todas las actividades económicas y la subsistencia de la sociedad en general.

Pregunta 17. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa estatal que se evalúa?

Respuesta:

El costo promedio por beneficiario atendido, tomando en cuenta a los integrantes de las brigadas rurales de manejo del fuego fue de $46,821.00 para el 2022 correspondiente a la operación de dos brigadas operadas en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares (20 brigadistas) para la atención a 11 incendios. Para los años 2023 y 2024 se apoyó con una brigada por cada uno de los tres municipios apoyados financiados con recurso federal por parte de la CONAFOR con un costo en promedio por beneficiario de $632,000.00 (tomando en cuenta el número de integrantes de las brigadas). Por lo que, finalmente, el costo promedio por brigadista fue del orden de $59,120.14 para el periodo 2022-2024. De acuerdo con la definición de la población atendida proporcionada por el ente evaluado y mediante documentación proporcionada.

Por otra parte, a manera de propuesta, si el cálculo se realiza tomando en cuenta a la población total municipal beneficiada con la operación de brigadas rurales de manejo del fuego, definida como **población atendida**, se tiene que; el costo promedio por beneficiario para 2022 es de $47.70. Mientras que para los años 2023 y 2024 es de $11.50 por beneficiario respecto del monto total aprobado para dichos años tomando en cuenta la operación de tres (3) brigadas rurales (una por municipio) para manejo del fuego. Por lo anterior se puede señalar que el costo promedio por beneficiario atendido para el periodo 2023-2024 fue de $23.56. Con una disminución del 24% para el 2024 respecto del 2022.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tema V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

MICHOACÁN ES MEJOR

Pregunta 18. Al Programa presupuestario ¿Se les han realizado evaluaciones internas o externas a los ejercicios del 2022 al 2024? de ser positiva la respuesta ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

RESPUESTA: SÍ.

Si bien el programa evaluado no cuenta con antecedentes acerca de evaluaciones externas para el periodo analizado, si se tiene un documento de evaluación interna denominado: Evaluación Interna de Programa Presupuestario, elaborado por la Subdirección de Protección Forestal de la COFOM. En esta evaluación se enuncian algunas áreas de mejora y propuestas de mejora como se describen en la tabla siguiente:

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categoría	**Áreas de mejora**	**Propuestas de mejora**	**Meta**	**Unidad de medida**	**Medios de verificación del cumplimiento**
Planeación interna	Los alcances de las metas establecidas son mínimos en comparación de la magnitud del problema y daños que ocasionan los incendios forestales a los bosques y selvas en Michoacán, y más si se considera el incremento de las temperaturas y duración de la temporada de estiaje ocasionados por el cambio climático.	Incrementar la gestión con la CONAFOR con el propósito de que se incremente el presupuesto federal para la operación de Brigadas, lo cual permita que el gobierno del estado, a través de la COFOM aumenta su capacidad de respuesta a la prevención y combate de incendios forestales.	Incrementar de 3 a 6 brigadas.	Brigada.	Resultados de la convocatoria del PRONAFOR de la CONAFOR.
Resultados	Que los indicadores representen la necesidad de establecer acciones y programas de política pública y no que respondan a la necesidad de justificar estructuras programáticas, apoyos y estructuras operativas de las dependencias.	Reestructuración de estructuras programáticas, apoyos y estructuras operativas de las dependencias a través de la implementación del Marco Lógico como una herramienta analítica para la planificación de proyectos orientada al cumplimiento de objetivos.	Modificación de la estructura operativa de la COFOM.	Organigrama.	Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.
	Transferencia de recursos federales directamente a la COFOM sin pasar por la SFA.	Modificar la normativa que permita que los apoyos a programas sociales puedan ser transferidos directamente de la CONAFOR a la COFOM.	Modificación de los lineamientos para la transferencia de los recursos federales para la operación de programas sociales.	Lineamientos.	Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.
Percepción de las personas beneficiarias	Mejorar las prestaciones sociales derivado de ser un trabajo temporal y de alto riesgo.	Incluir en el apoyo partidas presupuestales para prestaciones sociales a los brigadistas..	Inclusión de partidas presupuestales para prestaciones sociales a los brigadistas.	Prestaciones sociales.	Reglas de Operación del PRONAFOR.

Fuente: Evaluación Interna de Programa Presupuestario de la COFOM (agosto, 2024).

En el documento de evaluación interna se describe el programa presupuestario denominado S21: Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable, el cual recibe recurso federal por medio de la CONAFOR a través de la COFOM en el componente referido a la Protección Forestal (PF). Recurso dirigido única y exclusivamente para

la conformación y operación de brigadas rurales de manejo del fuego. En este mismo documento se detalla que la MIR, si bien refleja los objetivos del programa presupuestario los alcances de las metas establecidas han sido mínimos en comparación con la magnitud del problema y daños ocasionados por los incendios forestales en la entidad federativa.

De igual forma una de las limitantes del programa es el discriminante por número mínimo de hectáreas con superficie forestal mínimo para ser beneficiarios del recurso otorgado para conformación de brigadas rurales de manejo del fuego. Lo que deja fuera a todos aquellos dueños y/o poseedores de terrenos forestales de municipios que no cuentan con una superficie igual o mayor a 30,000 Ha.

Por otra parte, respecto al manual de procedimientos se cuenta con uno fechado del mes de julio del 2006 por lo que uno de los aspectos a mejorar es la actualización de dicho documento como parte de las recomendaciones. Finalmente debido a que no se cuenta con evaluaciones anteriores del programa presupuestario de tipo externo, no se dispone de información publicada en sitios oficiales que dé seguimiento y/o sea posible verificar si se atendieron los ASM mediante los anexos B, C, D y E sobre los Mecanismo de Seguimiento a los ASM.

Lo anterior, en el entendido de que uno de los principales ASM es sobre el enfoque a resultados desde sus objetivos de fin y propósito y que para dar continuidad al programa se recomienda mantener el indicador de propósito sobre el porcentaje de superficie forestal y preferentemente bajo esquemas de protección, conservación, restauración y manejo forestal sustentable. Ya que dicho indicador de propósito ha sido constante durante el periodo evaluado (2022-2024) y de igual forma consistente con el objetivo de fin del programa. Lo anterior, en el entendido de otorgar continuidad al monitoreo del o los efectos del programa sobre la atención a dicho problema público.

Una segunda recomendación va en el sentido del desarrollo de la estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo de forma integral del programa presupuestario mismo. Es decir, que dicha estrategia esté encaminada a definir las áreas elegibles y de la metodología para la cuantificación integral de la población objetivo y por ende su población atendida, por medio de los instrumentos de planeación que desarrolle la administración para años posteriores de forma tal que permita un seguimiento de los avances y cobertura del programa, así como de sus posibles variaciones. De igual manera, es importante que se determinen y cuantifiquen los componentes y actividades con el fin último de lograr la atención requerida de la población objetivo y atendida para lograr el cambio deseado.

Estas recomendaciones se realizan con el fin último de que conduzcan a la mejora del Pp tomando en cuenta los aciertos e imprecisiones identificados de los años anteriores sin que esto represente retrocesos para el programa mismo. Esto es que, adicionalmente a las preguntas metodológicas de la presente evaluación (contenidas en los TdR´s, se formulen preguntas sobre el desempeño del programa mismo, sobre indicadores de propósito de los últimos 5 años, o que el 2023-2024 sirvan como año base para esa evolución histórica de futuras evaluaciones. Sobre todo, respecto al análisis de la cobertura o de la cuantificación misma de las poblaciones (Potencial, objetivo y atendida). Todo ello con el fin último de que en evaluaciones futuras se cuente con información, histórica, del desempeño del programa para que las futuras recomendaciones y/o seguimiento de los ASM aporten al mejoramiento del programa mismo.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Tema VI. Conclusiones

MICHOACÁN ES MEJOR

I. Resultados

La COFOM como parte de los procesos de planeación estratégica cuenta con la definición de una misión, visión y objetivo estratégico general (CONAFOR). Es decir, durante la ejecución del Programa en el ejercicio fiscal 2024, no se cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contemple objetivos institucionales, líneas de acción, indicadores y metas los cuales permitan medir el desempeño de los recursos del programa en mediano y largo plazo.

Para el direccionamiento del recurso del Programa S21, son considerados los diagnósticos situacionales del eje 2 ***Territorio Sostenible*** del PLADIEM 2021-2027 y el Eje 2 ***Política Social*** del PND 2019-2024, en donde es posible identificar de manera general una serie de problemáticas en materia de medio ambiente específicamente en la promoción al desarrollo forestal sostenible lo cual está expresado mediante el objetivo sectorial 4.1 donde se propone el garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población. De igual forma, los objetivos estratégicos de la COFOM se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2021– 2027 del PLADIEM.

Respecto a la validación de la coherencia y viabilidad del programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la COFOM, se concluye que las actividades establecidas para los componentes no son las primordiales y/o suficientes para la entrega eficiente de los componentes. Por su parte, los componentes no son los suficientes para un cumplimiento oportuno del propósito. Además, los objetivos definidos para los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) de la matriz del Programa no cumplen con las reglas de sintaxis establecidos en la Guía para la Elaboración de la MIR de la SHCP y la Metodología para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Juárez. Finalmente, los supuestos definidos no corresponden a factores externos, por lo que no se valida la coherencia y viabilidad del programa con excepción de la conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.

Finalmente, la COFOM cumplió la meta propuesta respecto a la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego en beneficio en 7 municipios michoacanos conformando y operando 8 brigadas financiadas con recurso federal en el periodo 2022-2024. Estas brigadas operaron de acuerdo a la convocatoria emitida por la CONAFOR y bajo los lineamientos establecidos en las ROP formuladas por el mismo organismo a través de la firma de convenio como prerrequisito acceder al recurso federal otorgado por la CONAFOR el cual fue canalizado a través de la SFA a la COFOM para pago de jornales, equipo de protección, combustible y transporte necesarios para la operación de las brigadas rurales.

Tema II. Productos

La gestión del programa S21 a cargo de la Subdirección de Protección Forestal de la COFOM para el ejercicio fiscal 2024, está basado en las ROP de la CONAFOR emitidas para cada año fiscal (2022-2024); por lo tanto, se corrobora la existencia de una congruencia en la conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego y los conceptos y/o partidas en las que se debe ejecutar el recurso federal administrado y gestionado en el uso, destino y ejercicio del mismo por la COFOM.

Por otra parte, el organismo que opera el programa presupuestario cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos que proporciona información en la definición de operación y manejo de contingencias (incendios forestales). Pero dicho manual no ha tenido actualización desde el 2006.

Las ROP estipuladas para la conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego se encuentran lo suficientemente definidas y estipuladas sobre todo en lo referente a los lineamientos para la selección de beneficiarios del recurso y su ejecución para la operación del programa, ya sean estados, municipios y/o comunidades aquellos beneficiados. De igual forma se precisan entregables y fechas de reporte desde que se conforman las brigadas, reportes parciales semanales, hasta el cierre de temporada estipulado por la CONAFOR y emitiéndose un reporte final denominado Cierre Estadístico a el cual está a cargo de la Coordinación General de Conservación y Restauración (Gerencia de manejo del fuego) y se publica en página oficial para consulta de todo ciudadano.

Para el año 2024 se contabilizaron 8,002 incendios a nivel nacional[40] que afectaron a 1,167,216 hectáreas. Mientras que para el 2023 se totalizaron la cifra de 7,611 incendios con una afectación de 1,047, 493 hectáreas. Siendo la época con mayor incidencia de incendios reportados de marzo a junio. Lo que sitúa al estado de Michoacán entre los primeros cinco lugares a nivel nacional.

Finalmente, para el periodo 2022-2024 el número de incendios contabilizados en el estado que paso de 566 en 2022 a 861 en el 2024 con una media nacional de referencia de 250 incendios[41]. Es decir, hubo un incremento en las incidencias del 65.74%. donde la tendencia deseable del indicador es a la baja mientras que la media nacional y las incidencias en el estado están al alza.

Finalmente, es necesario mencionar que para el periodo de enero a diciembre del año 2024 se presentaron 400 eventos (incendios) con un valor relativo calculado del 30%, respecto a los 498 registrados para el 2023 representando un valor relativo del 35.81%. teniendo una ligera mejora en las metas establecidas respecto a la disminución de incendios forestales y prevención de los mismos apoyados con las brigadas rurales de manejo del fuego conformadas para tal propósito.

Tema III. Presupuesto

En la gestión evaluativa, la COFOM dispone de una lista de beneficiarios con la información básica requerida y establecida en las ROP emitidas por la CONAFOR y que demuestra de igual forma mediante reportes el destino del recurso proporcionado para la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego del programa S21. Cumpliendo así con lo requerido por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) estatal. Lo anterior, fundamentado con documentos proporcionados por el ente evaluado (expedientes técnicos).

Respecto a los recursos proporcionados al organismo estatal evaluado en específico del programa S21 para el periodo 2022-2024, se tiene que para el año 2022, hubo un subejercicio $13,188.00 documentado con nº de oficio S.F.P./004/092 despachado el 17 de junio de 2022. Es decir, se ejerció el 98.61% del recurso del

[40] Con información reportada en el sitio web oficial en: https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal
[41] Fuente: CEPLADEM con base en datos del INEGI en: https://portales.cpladem.michoacan.gob.mx/SII/desp_informacion_tabulada.jsp?id_eval_cat_indicadores=1468&tipo=3&cobertura=1&entidad_federativa=16&tab_active=tabulado&tendencia=dec#

presupuesto para ese año. El recurso aportado en el 2022, representó una variación del 17.16% respecto al monto aprobado (subejercicio). Para el caso de los ejercicios fiscales 2023 y 2024, los montos aprobados y ejercidos, representaron un incremento del 49.38% respecto al recurso recibido y ejercido en el 2022 los cuales se ejecutaron al 100% con excepción de $20.00 de subejercicio para el 2024. Es importante mencionar que para los años 2023 y 2024, se aprobó mediante firma de convenio con la CONAFOR una suma por municipio/brigada por $632,00000. Monto estipulado con sus respectivos conceptos o partidas presupuestales para el destino del recurso proporcionado que se describen en el párrafo siguiente y que sumaron un total de $1,896,000.00 para 2023 sin variación para el 2024.

Finalmente, es necesario mencionar que, los conceptos y/o partidas genéricas no han variado ya que están claramente estipuladas en las ROP para cada año en que rubros se tiene que ejercer el gasto de dicho programa presupuestario como son: 122 -Sueldos base al personal eventual, 261 - Combustibles, lubricantes y aditivos, 272 -Prendas de seguridad y protección personal, 291 -Herramientas menores, 325 - Arrendamiento de equipo de transporte, 421 -Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.

Tema IV. Cobertura

Respecto a la eficiencia en la cobertura, se observó que se tuvo una variación significativa respecto al año 2022 en comparación con el 2023 de poco más del 80%. Para el 2023 con respecto al 2024 no presentó variación alguna. Es decir, en estos últimos dos años se operó con el mismo número de brigadas rurales de manejo del fuego con un igual monto en el recurso convenido con la CONAFOR de $1,896,000.00; mientras que para el 2022 se tuvo un recurso por la cantidad de $936411.57 para la operación de únicamente dos brigadas en el mismo municipio: Coalcomán de Vázquez Pallares.

La eficiencia en la cobertura como se mencionaba anteriormente, varió en un 88% en 2023 respecto al 2022, puesto que en este último año operaron dos brigadas, mientras que para el 2023 y 2024 el número de brigadas apoyadas con recurso federal del programa S21 fue de tres (3) como apoyo para el mismo número de municipios a saber: Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero.

Respecto a la eficiencia de la cobertura relacionada con la meta establecida en la conformación de brigadas rurales de manejo del fuego si bien se tuvo un 100% en el cumplimiento de la misma respecto a la conformación y operación de ellas, aún se tiene un rezago acerca del incremento en la cobertura para prevenir y atender incendios forestales mediante estas brigadas. Por añadidura, se menciona que del número limitado de brigadas apoyadas con recurso federal en comparación con la extensión de masa forestal existente en los diferentes municipios con vocación forestal del estado de Michoacán.

Respecto a lo anterior, en el entendido que, de acuerdo al censo agropecuario del 2022, Michoacán tiene una superficie forestal de aproximadamente 5.7 millones de hectáreas en su área rural, de las cuales 33,185 han sido afectadas por incendios forestales, dichas áreas albergan a una población potencial de 1,377,165 habitantes de los cuales 652,288 son núcleos agrarios con habitantes que son dueños y/o poseedores de terrenos forestales.

Por otra parte, en 2024 se presentaron 8002 incendios a nivel nacional[42] afectando 1,167,216 hectáreas. Mientras que para el 2023 se totalizaron 7,611 incendios con una afectación de 1,047, 493 hectáreas. Para el 2022, fueron afectadas 735, 206 hectáreas por 6,719 incendios. Cabe señalar que la época con mayor incidencia de incendios reportados es de marzo a junio situando al estado de Michoacán en un tercer lugar a nivel nacional por el número de incendios reportados. para el periodo 2022-2024 el número de incendios contabilizados en el estado de Michoacán pasó de 566 en 2022 a 861 en el 2024 con una media nacional de referencia de 250 incendios[43]. Es decir, hubo un incremento en las incidencias del 65.74% cuando la tendencia deseable del indicador debe ser a la baja en el estado las incidencias están al alza.

Finalmente, el recurso proporcionado a la COFOM a través del programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable (S21), ha tenido un incremento de casi el doble en los últimos dos años durante el periodo evaluado respecto del año 2022. Es decir, una variación del 92.89% del 2022 respecto al 2023 con un apoyo ejercido de $936,411.57 y para los años subsecuentes (2023 y 2024) ascendió a $1,896,000.00. Respecto a la variación real del año fiscal 2024 con respecto al 2023 fue del -4.57%. Respecto al número de incendios, y a pesar del incremento en el número de brigadas, estos han aumentado sobre todo en el 2023 y 2024 contabilizando 705 (con afectación a 34,684.65 Ha)[44] para el primer año y 831 incendios en 2024 afectando una superficie de 97,547.95 Ha[45] en el estado.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Si bien no existen ASM debido a la inexistencia de evaluaciones externas previas, si se cuenta con un documento titulado Evaluación interna del Programa Presupuestario, donde es posible identificar tres áreas de mejora: 1) Planeación interna, 2) resultados y 3) percepción de las personas beneficiarias. En el documento también se señalan áreas de mejora y/o propuestas como modificar la estructura operativa actualizando el manual de procedimientos, incrementar el número de brigadas de 3 a 6 mediante gestiones ante la CONAFOR, incluir en el apoyo de recursos una partida presupuestal para otorgar prestaciones sociales a los brigadistas en el entendido de que, si bien la actividad realizada es de carácter de temporal, no deja de ser una de alto riesgo.

Conclusión General

En el estado de Michoacán de Ocampo, la actividad forestal se ha venido desarrollando a través de la Comisión Forestal del Estado con acciones de reforestación, prevención y control de incendios forestales. actividades que se programan anualmente y con recurso federal y estatal como es el caso del programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable denominado S21. Esto en el entendido del elevado índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en la entidad, la cual genera una baja productividad maderable y de recursos asociados, una disminución en la prestación de servicios ecosistémicos y una escasa generación de actividades productivas, poniendo en riesgo el bienestar de la población que depende de estos ecosistemas

[42] Con información reportada en el sitio web oficial en: https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal
[43] CEPLADEM con base en datos del INEGI en: https://portales.cpladem.michoacan.gob.mx/SII/desp_informacion_tabulada.jsp?id_eval_cat_indicadores=1468&tipo=3&cobertura=1&entidad_federativa=16&tab_active=tabulado&tendencia=dec#
[44] Reporte Cierre de Temporada 2023 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/879026/Cierre_de_la_Temporada_2023.pdf
[45] CONAFOR. Reporte Cierre de Temporada 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre_de_la_Temporada_2024.pdf

forestales, lo que conlleva a tomar acciones que promuevan la conservación del patrimonio natural y biocultural del Estado.

El problema central que atiende el programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable (S21), está conformado por objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en la MIR del 2024 como se ha venido desarrollando a lo largo del presente trabajo. Acciones que buscan lograr disminuir la tasa de deforestación a un -0.80% para el 2027, puesto que para el 2020 la pérdida de bosques en Michoacán presentó una tasa anual de deforestación de -1.30%.

Es necesario señalar que el Programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable ha presentado algunos cambios en la MIR sobre todo respecto a los indicadores de Fin y Propósito en 2022 respecto al 2023 y 2024 principalmente. A pesar de que los actuales indicadores de fin y de propósito son adecuados para medir los resultados del programa y su contribución a la mitigación del cambio climático, pero no todos ellos formaron parte de la MIR en la totalidad del período 2022-2024 analizada, por lo que la medición del desempeño del programa ha sido parcial.

El Programa S21, presenta una implementación sólida como puede verse en sus Reglas de Operación (ROP) en sus manuales y reglas para la elegibilidad (municipios, comunidades y/o posesionarios de predios forestales) emitidas por la CONAFOR, para la selección de combatientes a conformar las brigadas rurales de manejo del fuego. Por lo que la valoración global del programa es destacada en cuanto al cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, sobre todo en las actividades que se realizan para lograrlo como es el caso de la conformación (elegibilidad) y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego en los municipios de Coalcomán, Hidalgo y Madero. Ya que estas se alinean y ajustan a la normativa y presupuesto modificado y ejercido respetando las ROP emitidas para cada año evaluado. Dichas ROP son publicadas oportunamente (generalmente en diciembre del año anterior) en el DOF.

Por otra parte, la estructura (Organigrama de la COFOM) es clara, lo que permite la adecuada comprensión para la solicitud de los apoyos por parte de la población objetivo. Aunque La COFOM como parte de los procesos de planeación estratégica no cuenta con una definición propia de misión, visión y objetivo estratégico general, sino que retoma o se fundamenta en las estipuladas por la CONAFOR a nivel nacional. La COFOM, tampoco cuenta con un manual de procedimientos actualizado (2006), ni con un Plan Estratégico Institucional el cual defina objetivos institucionales, estrategias, líneas de acción e indicadores que permitan medir los resultados desde el ámbito institucional y no desde el ámbito federal. De igual forma, no se identificó un diagnóstico situacional institucional específico que dé cuenta de las principales problemáticas a resolver referentes a los destinos del recurso para el programa S21.

Es importante señalar que el recurso proporcionado a la COFOM a través del programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable (S21), ha tenido un incremento de casi doble en los últimos dos años del periodo evaluado respecto del 2022. Es decir, una variación del 92.89% del 2022 respecto al 2023 con un apoyo ejercido de $936,411.57 y para los años subsecuentes, 2023 y 2024, fue de $1,896,000.00. Por lo que la variación real del año fiscal 2024 respecto al 2023 fue del -4.57%.

Finalmente, la conformación de brigadas rurales para manejo del fuego se apegaron a las ROP establecidas para la obtención de recurso federal integrándose dos (2) brigadas rurales de manejo del fuego para el año 2022 beneficiando al municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, tres (3) brigadas para los años 2023 y 2024 en beneficio de los municipios de Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero con un monto total de $4,728,411.57 para el periodo 2022-2024, con lo cual se cumplió la meta establecida en la conformación y operación de brigadas rurales de manejo del fuego, con excepción del año 2023 donde se estableció una meta de 4 brigadas apoyándose 3 únicamente.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexos

MICHOACÁN ES MEJOR

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

MICHOACÁN ES MEJOR

FODA: Resultados			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
1. Las Reglas de Operación contienen información clara y detallada sobre los criterios de elegibilidad para las personas que soliciten los apoyos.		1. Manual de procedimientos (COFOM) desactualizado.	
2. Cuenta con indicadores para sus componentes y actividades que cumplen criterios CREMAA. Para la presentación de resultados.		2. Cambios en algunas directrices en la CONAFOR en cuanto a indicadores y objetivos a nivel Fin y Propósito.	
3. Cumplimiento de la meta de la conformación y operación de tres (3) brigadas rurales de manejo del fuego (dos brigadas en el 2022).		3. No existen evaluaciones externas previas del Programa Presupuestario S21.	

FODA: Productos			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
1. Metas cumplidas en la conformación de Brigadas Rurales en manejo del fuego.		1. MIR elaborada con deficiencias y con cambios en indicadores de un año a otro.	
2. Actividades/operaciones de las brigadas rurales de manejo del fuego realizadas en tiempo y forma (15 de marzo-15 de junio).		2. Indicadores del componente (MIR) para los tres años componente si bien genera información no permite proporcionar un seguimiento o monitorear la evolución o comportamiento de los indicadores propuestos desde su diseño.	
3. Se cuenta con Diagnóstico, Matriz de Indicadores y Reglas de Operación (CONAFOR) para generación de resultados y grado de cumplimiento.		3. No se cuenta con definición puntual de población atendida que sea representativa para evaluar el desempeño del programa presupuestario.	
		4. No se tiene información de las otras regiones para el manejo forestal sustentable sobre las brigadas rurales de manejo de fuego como comparativa aun cuando no se apoyen con recurso federal.	

FODA: Presupuesto			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
1. Recurso ejecutado en tiempo y forma de acuerdo a la normativa y ROP vigentes en cada año fiscal (2022-2024).		1. Recurso transferido de la CONAFOR a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) estatal y su canalización a la COFOM lo que retrasa tiempos en la operación de las brigadas rurales para manejo del fuego.	1. No existe presupuesto adicional para pago/ otorgamiento de prestaciones sociales a los combatientes que conforman las brigadas para cada año operativo documentado en el diagnóstico interno y propuestas de mejora realizado por la COFOM para el 2024.
2. Conformación de brigadas rurales de manejo del fuego de 10 integrantes para cada municipio apoyado con recurso federal de la CONAFOR a la COFOM.			
3. Gestión eficiente del recurso (indicadores) para petición de aumento de 3 a 4 brigadas a apoyar con recurso federal por parte de la CONAFOR.			2. Apoyo limitado del recurso federal destinado para el programa presupuestario.
4. Experiencia en la conformación y operación de brigadas rurales de manejo del fuego para un uso óptimo del recurso y conforme a las ROP.			

FODA: Cobertura			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
1. Cumplimiento de la meta de la conformación y operación de tres (3) brigadas rurales de manejo del fuego.		1. Número insuficiente de brigadas para cobertura amplia de predios forestales susceptibles a incendios.	1. Incremento actividades agropecuarias y silvo-pastoriles provocando mayor incidencia en incendios forestales.
2. Costo/efectividad de $85,128 en promedio por combatiente. (Para el 2022 fue de $21,067 y $28,299 para el 2023 y 2024 respectivamente).			2. Incremento en la incidencia de incendios forestales en el estado.
3. Disminución del costo/ efectividad por siniestro forestal atendido.			
4. Cumplimiento del 100% de la meta respecto a la conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.			

FODA : Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
1. Se cuenta con una matriz de hallazgos y sugerencias de mejora (Diagnóstico interno) del Programa Presupuestario, donde es posible identificar tres áreas de mejora: 1) Planeación interna, 2) resultados y 3). percepción de las personas beneficiarias. 2. Se cuenta con el conocimiento del proceso (Las ROP) para acceder al recurso por parte de la CONAFOR.	1. Realizar evaluaciones externas periódicas para dar seguimiento de ASM.	1. No se cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar ASM. 2. Se tiene un manual de procedimientos desactualizado.	

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexo 2. Matriz FODA

MICHOACÁN ES MEJOR

Matriz FODA: Resultados		
Factores internos **Factores externos**	**Fortalezas**	**Debilidades**
	1. Se cuenta con Diagnóstico, Matriz de Indicadores y Reglas de Operación (CONAFOR) para generación de resultados y grado de cumplimiento. 2. Cuenta con indicadores para sus componentes y actividades que cumplen criterios CREMAA. Para la presentación de resultados. 3. Las Reglas de Operación contienen información clara y detallada sobre los criterios de elegibilidad para las personas que soliciten los apoyos.	1. Manual de procedimientos (COFOM) desactualizado. 2. No existen evaluaciones externas para el periodo 2022-2024.
Oportunidades	**Recomendaciones FO:**	**Recomendaciones DO:**
1. El Pp cuenta con mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas que permiten monitorear su desempeño y propician la participación ciudadana. 2. Programa alineado con los objetivos planteados en el PND y el PLADIEM.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Actualizar manual de procedimientos de la COFOM. 2. Realizar evaluaciones periódicas (anuales) atendiendo para seguimiento del programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (S21).
Amenazas	**Recomendaciones FA:**	**Recomendaciones DA:**
1. Niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas forestales, y que no están en el ámbito de actuación de la COFOM. 2. Incremento en la incidencia de incendios ocasionados por cambio de uso de suelo y quemas no autorizadas o atribuibles a causas desconocidas.	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.

Matriz FODA: Productos		
Factores internos	**Fortalezas**	**Debilidades**
Factores externos	1. Indicadores del componente (MIR) para los tres años componente si bien genera información para evaluar el desempeño, esta información no resulta significativa en la relación brigadistas número de hectáreas. 2. Evaluación interna del programa presupuestario. 3. Metas cumplidas en la conformación de Brigadas Rurales en manejo del fuego. 4. Actividades/operaciones de las brigadas rurales de manejo del fuego realizadas en tiempo y forma (15 de marzo-15 de junio). 5. La COFOM se ciñe a lo establecido en las ROP de la CONAFOR para la operación del programa presupuestario.	1. MIR elaborada con deficiencias y con cambios en indicadores de un año a otro. 2. No se cuenta con definición puntual de población atendida que sea representativa para evaluar el desempeño del programa presupuestario.
Oportunidades	**Recomendaciones FO:**	**Recomendaciones DO:**
No se identificaron oportunidades.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Elaboración de la MIR con indicadores que permitan un seguimiento en la continuidad del programa y los alcances logrados. 2. Redefinir la población atendida (Beneficiada) por el programa y que sea representativa para evaluar el desempeño del Pp.
Amenazas	**Recomendaciones FA:**	**Recomendaciones DA:**
No se identificaron amenazas.	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.

Matriz FODA: Presupuesto		
Factores internos	**Fortalezas**	**Debilidades**
Factores externos	1. Las Reglas de Operación contienen información clara y detallada sobre los criterios de elegibilidad y montos máximos para los municipios, comunidades, poseedores o propietarios de predios forestales que soliciten los apoyos. 2. El Pp cuenta con mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas que permiten monitorear su desempeño y propician la participación ciudadana. 3. Se contemplan los montos máximos por concepto para ejercer el recurso de acuerdo a las ROP de la CONAFOR.	1. Retraso en la adquisición de equipo de protección y herramientas y pago de jornales.
Oportunidades	**Recomendaciones FO:**	**Recomendaciones DO:**
No se identificaron oportunidades.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Revisar la secuencia o flujo del recurso desde la asignación a nivel federal y los días transcurridos para ser entregado a los municipios, comunidades y /o poseedores de predios forestales para la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.
Amenazas	**Recomendaciones FA:**	**Recomendaciones DA:**
No se identificaron amenazas.	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.

Matriz FODA: Cobertura		
Factores internos **Factores externos**	**Fortalezas**	**Debilidades**
	1. La COFOM cuenta con experiencia en la conformación y puesta en operación de brigadas rurales de manejo del fuego. 2. El Programa presupuestario cuenta con listados de las personas beneficiarias de los apoyos. 3. Se cuenta con una eficiencia limitada en el ejercicio del recurso debido a las brigadas reducidas. 4. Eficiencia en el uso del recurso para la operación de las brigadas (cumplimento en la meta planteada sobre la conformación y operación de las brigadas). 5. Reducción de un 30% del Costo/efectividad para el 2024 (2022: $85,128 por incendio atendido 2023: $21,067 y 2024: $28,299).	1. Número insuficiente de brigadas para cobertura amplia de predios forestales susceptibles a incendios.
Oportunidades	**Recomendaciones FO:**	**Recomendaciones DO:**
No se identificaron oportunidades.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Gestionar ante CONAFOR el incremento en el número de brigadas rurales del manejo del fuego para atender el incremento de incendios forestales que se suceden en el estado.
Amenazas	**Recomendaciones FA:**	**Recomendaciones DA:**
No se identificaron amenazas.	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.

Matriz FODA: Atención a los ASM		
Factores internos **Factores externos**	**Fortalezas**	**Debilidades**
	1. Formulación de indicadores que cubran la necesidad de acciones puntuales del Programa presupuestario y que respondan a las necesidades del cuidado y manejo forestal sustentable. 2. Modificación y/o adecuación de la estructura operativa de la COFOM.	1. Manual de procedimientos desactualizado. 2. No se cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar ASM.
Oportunidades	**Recomendaciones FO:**	**Recomendaciones DO:**
1. Modificación y/o adecuación de los lineamientos de las ROP 2026 para selección y conformación de las brigadas. 2. Incremento en el número de municipios y/o comunidades susceptibles del apoyo para conformación de brigadas para las 10 regiones forestales en que se divide el estado de Michoacán.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Actualizar manual de procedimientos para la definición y mejora de los procesos de gestión del programa S21. 2. Realizar evaluaciones externas que permitan dar seguimiento a los ASM.
Amenazas	**Recomendaciones FA:**	**Recomendaciones DA:**
No se identificaron amenazas.	No aplican recomendaciones.	No aplican recomendaciones.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexo 3. Recomendaciones

MICHOACÁN ES MEJOR

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

De acuerdo con el tema que se busca mejorar en el Programa o proyecto presupuestario, con base en las siguientes opciones:

- **Capacitación:** Atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa o proyecto presupuestario, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;
- **Difusión:** Fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;
- **Metodología:** Impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;
- **Normativa:** Considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;
- **Operación:** Promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;
- **Planeación:** Impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y
- **Programación:** Refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones.

De acuerdo a los involucrados y responsables de la implementación de las mejoras:

- **Aspectos institucionales (AI):** Aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Conforme a los niveles de prioridad de atención de acuerdo con su impacto en el logro de los resultados del Programa o proyecto presupuestario, conforme a los siguientes:

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa o proyecto presupuestario;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros del Programa o proyecto presupuestario; y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante el funcionamiento del Programa o proyecto presupuestario.

Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta	Clasificación			Priorización			Resultados Esperados
				AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Normativa.	1	Actualizar el Manual de procedimientos de la COFOM.	1	X			X			Definición de puestos y procedimientos que faciliten la ubicación y responsabilidades de cada área en la recepción y operación del recurso.
Metodología.	2	Mejorar el diseño de los indicadores de la MIR que permitan un seguimiento en la continuidad del programa y los alcances logrados.	3		X		X			Mejora en los indicadores de desempeño y coberturas del recurso federal utilizado en el programa mediante la redacción de la MIR acorde a lo establecido por la CONAC y en alineación con lo establecido en la CONAFOR .
Metodología.	3	Redefinir la población atendida (Beneficiada) por el programa y que sea representativa para evaluar el desempeño del Pp.	3		X		X			Población atendida beneficiada del programa para cálculo de indicadores y seguimiento a través del tiempo .
Operación.	4	Revisión del flujo del recurso desde la asignación a nivel federal y los días transcurridos para ser entregado a los municipios, comunidades y /o poseedores de predios forestales para la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.	11			X		X		Mejora en los indicadores de eficiencia y cobertura con resultados y mejora de la eficiencia y desempeño en el uso del recurso presupuestario en la entrega de productos (operación de las brigadas rurales para el manejo del fuego).

Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta	Clasificación			Priorización			Resultados Esperados
				AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Operación.	**5**	Gestionar ante CONAFOR el incremento en el número de brigadas rurales del manejo del fuego para atender el incremento de incendios forestales que se suceden en el estado.	**14**							Número de brigadas rurales de manejo del fuego suficientes para la prevención y combate de incendios forestales ante el incremento de estos en las principales zonas forestales del estado.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexo 4. Hallazgos

MICHOACÁN ES MEJOR

Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Resultados.	• El programa se encuentra alineado en los ámbitos estatal y federal de acuerdo a normativa y las ROP vigentes. • Los resultados esperados en la ejecución de los recursos mediante el programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la COFOM cumplen con lo establecido en el componente planteado en la MIR del Programa Presupuestario MML 2024 al operar las brigadas para el manejo de incendios para tres municipios a saber: Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero. Atendiendo a una población de 164,431 habitantes. • Se lograron las metas y objetivos planteados para la conformación y operación de brigadas rurales para el manejo forestal sustentable. • El presupuesto asignado para el 2024 a la COFOM ha permitido el desarrollo de obras y/o acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la recuperación de la capacidad productiva de las áreas forestales del Estado mediante las brigadas contratadas para la ejecución de acciones para la mitigación y/o prevención de incendios forestales. • Existe una variación sustantiva en el fin y propósito planteados para cada año evaluado que limitan proporcionar un seguimiento que permita visualizar la evolución de indicadores de gestión para el periodo 2022-2024.
II. Productos.	• Desempeño relativamente bajo y poco significativo (1.6%) en la disminución del número de incendios forestales, que puede ser explicado por el número reducido de combatientes respecto a la cantidad de hectáreas de masa forestal que constituyen los tres municipios beneficiados con del programa presupuestario utilizado para el cuidado forestal mediante la prevención y combate de incendios forestales y su propagación. • Se combatieron 23 incendios con una superficie afectada de 846 hectáreas (Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares). Brigada I. • En el municipio de Madero se combatieron 14 incendios con una superficie de afectación de 220.18 hectáreas. Brigada II. • Combate de 30 incendios con una superficie afectada de 661.62 hectáreas en el municipio de Hidalgo. Brigada III. • Número limitado de brigadas rurales para atención de los municipios con vocación forestal.
III. Presupuesto.	• Se cumple el ejercicio del recurso de acuerdo a las ROP establecidas por la CONAFOR referente al componente V en el apartado PF.3, que estipula las características y el concepto por el cual se recibirá el apoyo máximo de $ 632,00 pesos del Pp. Con hasta 7 apoyos otorgados a Gobiernos Estatales, 3 para Gobiernos Municipales y 1 para Ejidos o Comunidades, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por la CONAFOR en las ROP anuales vigentes (2024). • La conformación de brigadas rurales para manejo del fuego donde se observa el cumplimiento del 100% de las metas propuestas con excepción del 2023 donde se logró el 75% ya que estableció una meta de conformar 4 brigadas resultando finalmente apoyadas únicamente tres en beneficio de tres municipios michoacanos. • Subejercicio del 1.34% del presupuesto en el 2022. Total, aprobado $949,600. Devengado $936,411.57. reintegrando a tesorería la cantidad de $13,188.43. • Respecto al año 2023 no se cuenta con evidencia si se realizó algún subejercicio, y no se especifica si se obtuvo un rendimiento financiero por dicho monto y la realización de un reintegro posterior. Respecto al 2024, si hubo reintegro por la cantidad de $20 con un rendimiento bancario de $12.76. • Para el 2024 hubo una variación real del presupuesto del 4.57% de dicho monto respecto al 2023.

IV. Cobertura.	• La cobertura logró una eficiencia cercana al 1% de eficiencia de cobertura (Cálculo de 30 brigadistas como población atendida y apoyada con el recurso). • Cobertura del 25.2% al realizar cálculo tomando en cuenta como población atendida al número de habitantes de los municipios beneficiados con la operación de brigadas con recurso federal de la CONAFOR (164,431habitantes que componen los tres municipios). • El 11% de la población potencial corresponde a hombres y mujeres que viven en zonas rurales de núcleos agrarios con terrenos forestales. • Del total de incendios reportados a nivel nacional 705 se presentaron en el estado de Michoacán afectando una superficie de 34,684.65 Ha. Mientras que para el 2024, la superficie afectada por incendios a nivel nacional fue de 8002 incendios que afectaron un total nacional de 1,672,215.70. Para el estado de Michoacán fue de 97,718.52 Ha. contabilizando 831 incendios en el estado de los 8002 reportados al cierre del 2024. Es decir, poco más del 10% de los incendios afectaron al estado de Michoacán. • En 2022 se logró una cobertura del 1.42% con eficiencia del 3%, mientras que para los años subsecuentes 2023 y 2024, se logró una cobertura del 11.93% con eficiencia de la cobertura del 25.21% respectivamente. • Para el periodo 2022-2024 el número de incendios contabilizados en el estado pasó de 566 en 2022 a 861 en el 2024 con una media nacional de referencia de 250 incendios en promedio. Es decir, hubo un incremento en las incidencias del 65.74%. donde la tendencia deseable del indicador es a la baja mientras que la media nacional y las incidencias en el estado michoacano están al alza.
V. Seguimiento a los ASM.	• Manual de procedimientos desactualizado para una gestión óptima del programa S21. • No se han realizado evaluaciones externas que permitan dar seguimiento a los ASM. • Los alcances de las metas establecidas son mínimos en comparación de la magnitud del problema y daños que ocasionan los incendios forestales a los bosques y selvas en Michoacán (Diagnóstico interno de la COFOM, 2024). • Gestión para incremento del número de brigadas rurales para el manejo del fuego, y otorgamiento de prestaciones sociales por realización de actividad de alto riesgo (Diagnóstico interno de la COFOM, 2024).) riesgo.
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema).	**Tema I:** • Las Reglas de Operación contienen información clara y detallada sobre los criterios de elegibilidad para las personas que soliciten los apoyos. • Cuenta con indicadores para sus componentes y actividades que cumplen criterios CREMAA. Para la presentación de resultados. • Se cumplieron las metas propuestas sobre la conformación y operación de tres (3) brigadas rurales de manejo del fuego (dos brigadas en el 2022).
	Tema II: • Conocimiento del proceso para la obtención del recurso federal del programa S21 en las convocatorias anuales de la CONAFOR. • Se cumplieron las metas planteadas en la conformación y operación de brigadas rurales para el manejo del fuego llevando a cabo las actividades/operaciones de las brigadas rurales de manejo del fuego realizadas en tiempo y forma (15 de marzo-15 de junio). • Se cuenta con Diagnóstico, Matriz de Indicadores y Reglas de Operación (CONAFOR) para generación de resultados y grado de cumplimiento. • Se cuenta con experiencia en la aplicación del recurso en la conformación y operación de las brigadas para el periodo 2022-2024.

	Tema III: • Cumplimiento del 100% de las metas propuestas para el periodo evaluado al conformar y operar las brigadas rurales para manejo del fuego y experiencia en la conformación y operación de brigadas rurales de manejo del fuego para un uso óptimo del recurso y conforme a las ROP. • Recurso ejecutado en tiempo y forma de acuerdo a la normativa y ROP vigentes en cada año fiscal (2022-2024).
	Tema IV: • Cumplimiento de la meta de la conformación y operación de tres (3) brigadas rurales de manejo del fuego. • Se logró un cumplimiento en la disminución del costo/efectividad por combatiente (2022: de $85,128 en promedio 2023 de $21,067 y 2024 de $28,299). • Disminución del costo/efectividad por siniestro forestal atendido. • Cumplimiento del 100% de la meta respecto a la conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.
	Tema V: • Conocimiento y experiencia en la participación de las convocatorias anuales (ROP) emitidas por la CONAFOR para operación de brigadas rurales para el manejo del fuego del programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. • Se cuenta con una matriz de hallazgos y sugerencias de mejora (Diagnóstico de Programa Presupuestario- interno) del Programa Presupuestario, donde es posible identificar tres áreas de mejora: 1) Planeación interna, 2) resultados y 3) percepción de las personas beneficiarias.
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema).	**Tema I:** • No se cuenta con un Manual de procedimientos actualizado desde el 2006. • Cambios en algunas directrices en la CONAFOR en cuanto a indicadores y objetivos a nivel Fin y Propósito de la MIR para el periodo analizado. • No existen evaluaciones externes previas del Programa Presupuestario S21. • Se carece de mecanismos o instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del programa presupuestario.
	Tema II: • MIR elaborada con deficiencias y con cambios en indicadores de un año a otro. • Indicadores del componente (MIR) para los tres años componente si bien genera información no permite proporcionar un seguimiento o monitorear la evolución o comportamiento de los indicadores propuestos desde su diseño. • No se cuenta con definición puntual de población atendida que sea representativa para evaluar el desempeño del programa presupuestario.
	Tema III: • Incremento en la incidencia de incendios forestales en el estado. • No se cuenta con presupuesto para pago/otorgamiento de prestaciones sociales a los combatientes que conforman las brigadas para cada año operativo documentado en el diagnóstico interno y propuestas de mejora realizado por la COFOM para el 2024. • Apoyo limitado del recurso federal destinado para el programa presupuestario. • Subejercicio del 1.34% del presupuesto en el 2022, reintegrando a tesorería la cantidad de $13,188.43.

	Tema IV: • Número insuficiente de brigadas para cobertura amplia de predios forestales susceptibles a incendios. • Incremento de las actividades agropecuarias y silvo-pastoriles que contribuyen al aumento de los incendios forestales.
	Tema V: • No se cuenta con evaluaciones externas previas que permitan dar seguimiento a los ASM para gestionar de forma óptima el recurso recibido y que posibilite el análisis de la evolución del programa. • Se cuenta con un manual de procedimientos desactualizado.
Principales recomendaciones (la más relevante por tema).	**Tema I:** • Actualizar el manual de procedimientos donde se defina la estructura organizacional, con el objeto de documentar las acciones y responsabilidades para cada una de las áreas involucradas en la ejecución del programa presupuestario. • Desarrollar e implementar mecanismos o instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios de la operación de las brigadas rurales para el manejo del fuego, para la atención de quejas y sugerencias con la finalidad de darles seguimiento una vez culminados.
	Tema II: • Redefinición de la población atendida para visualizar el impacto potencial y real del uso del recurso del programa presupuestario. Que a manera de propuesta la PA puede ser el número de habitantes del municipio beneficiado con la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego y no solamente esté referida esta PA al número de combatientes que integran cada brigada.
	Tema III: • Continuar con la conformación y de brigadas rurales para manejo del fuego y proponer el incremento de las mismas mediante una gestión intergubernamental constante que logre la aprobación de las mismas ante la CONAFOR y que esté en concordancia con las ROP anuales emitidas para los apoyos al desarrollo forestal sustentable. • Continuar con la generación de indicadores de seguimiento cumpliendo las metas y objetivos establecidos • Homogeneizar/estandarizar los indicadores de forma tal que sean comparables a través del tiempo.
	Tema IV: • Rediseñar la MIR en sus distintos niveles que retomen o establezca acciones y programas de política pública con entregables medibles (bienes y servicios) recibidos por la población atendida y que abonen no únicamente a una estructura programática y operativa para obtención del recurso del programa presupuestario a nivel federal.
	Tema V: • Rediseñar las estrategias y líneas de acción que coadyuven a incrementar la cobertura y eficiencia de la misma para los próximos años tomando como línea base el 2024. generando indicadores del desempeño claros de los bienes y servicios proporcionados a la población atendida.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexo 5. Formatos

MICHOACÁN ES MEJOR

Formato 1. Alineación

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa estatal	Estrategia programática federal y estatal con la que se alinea el objetivo del Programa presupuestario
FIN: Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas.	Potencializar los recursos asignados por el Congreso del Estado de Michoacán a través de la descentralización de funciones en materia forestal, de la Federación al Gobierno del estado de Michoacán; fortalecimiento de los convenios con instancias y/o dependencias federales, municipales y particulares; y, el incremento de ingresos a través de la venta de bienes y prestación de servicios.
PROPÓSITO: Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán tienen una disminución en la incidencia y afectación por incendios forestales.	Potencializar los recursos asignados por el Congreso del Estado a través de la descentralización de funciones en materia forestal, de la Federación al Gobierno del Estado de Michoacán; fortalecimiento de los convenios con instancias y/o dependencias federales.
COMPONENTE: Actividades y prácticas productivas humanas realizadas sin dañar los ecosistemas forestales.	Incrementar el número de brigadas rurales de manejo del fuego capacitadas y equipadas para la prevención y combate de incendios forestales; así como el fortalecimiento de actividades preventivas.
ACTIVIDAD: Suficientes brigadas estatales para la prevención y combate de incendios, equipadas y capacitadas.	Incrementar, a través de la gestión con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) el número de brigadas rurales de manejo del fuego capacitadas y equipadas para prevención y combate de incendios forestales.

Fuente: Información contenida en la MIR 2024 del Programa Presupuestario MML.

Formato 2. Análisis de la relevancia de los Indicadores de resultados del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, ejercicio fiscal 2024.

Nivel	Objetivos de Resultados	Nombre del Indicador	Relevancia SÍ / NO	Justificación
Fin.	Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas.	Tasa de variación de la superficie forestal en Michoacán.	Sí	La relevancia de este indicador viene determinada por la estrategia de: Potencializar los recursos asignados por el Congreso del Estado de Michoacán a la COFOM, para la ejecución de acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la conservación de la superficie forestal en el Estado.
Propósito.	Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán tienen una disminución en la incidencia y afectación por incendios forestales.	Porcentaje de incremento de la superficie incorporada al manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable.	Sí	El presupuesto asignado a la COFOM, permite la ejecución de obras y/o acciones de protección contra incendios forestales que ayudan a la recuperación de la capacidad productiva de las áreas forestales del Estado.
Componente 4.	Actividades y prácticas productivas humanas realizadas sin dañar los ecosistemas forestales.	Índice simple de Hectáreas afectadas por incendios forestales.	Sí	Interés y/o desconocimiento por dueños y poseedores para realizar acciones de protección forestal; así como interés de evitar el cambio ilegal de uso de suelo forestal.
Actividad 4.1.	Suficientes brigadas estatales para la prevención y combate de incendios, equipadas y capacitadas.	Porcentaje de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención , control y combate de incendios forestales.	Sí	Incrementar, a través de la gestión con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) el número de brigadas rurales de manejo del fuego capacitadas y equipadas para prevención y combate de incendios forestales.

Fuente: Extracto correspondiente al componente relacionado con el programa presupuestario (S21) financiado con recurso federal de la MIR del Programa Presupuestario MML 2024.

Formato 3. Descripción y cuantificación de la población potencial y de la población objetivo del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, ejercicio fiscal 2024.

Instrumento normativo y/o programático	Servicio y/o bien entregado	Descripción de la población potencial	Cuantificación de la población potencial	Descripción de la población objetivo	Cuantificación de la población objetivo
30 mujeres y hombres que integran las brigadas rurales de manejo del fuego en municipios que cuentan con una superficie forestal mínima de 30,000 hectáreas clasificadas por la CONAFOR con alta y muy alta prioridad de protección contra incendios forestales.	Subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados.	Mujeres y hombres que habitan el estado de Michoacán que viven en zonas rurales.	4,748,846 de los cuales **1,377,165** viven en zonas rurales.	Mujeres y hombres pertenecientes a núcleos agrarios dueños y/o poseedores de terrenos forestales.	**652,288**

Fuente: Estrategia de Cobertura 2022-2024. INEGI 2020.
Reglas de operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Datos por Ejido y Comunidad Agraria de Michoacán del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), 1997.
Términos de referencia de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.

Formato 4. Cumplimiento de metas.

MIR del Pp	Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Metas						Variación porcentual en el periodo	Justificación de desviaciones anuales
				Programada 2022	Alcanzada 2022	Programada 2023	Alcanzada 2023	Programada 2024	Alcanzada 2024		
Fin (2022-2024).	**2022:** Contribuir a la realización de acciones relativas a la protección de los recursos forestales y manejo de fuego, de conformidad con la ley de la materia, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios celebrados.	Tasa anual de variación de la superficie forestal en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.	Porcentaje	**2**	**2**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**0**	**Sin variación.**
	2023: Contribuir a la mitigación del cambio climático.	Tasa de variación de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas.	Razón	**N/A**	**N/A**	**N/D**	**N/D**	**N/A**	**N/A**	**N/D**	En la MIR correspondiente no se presentan datos sobre las metas programadas y las alcanzadas.
	2024: Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas.	Tasa de variación de la superficie forestal en Michoacán.	Tasa de Variación	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**0.27**	**N/D**

MIR del Pp	Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Metas						Variación porcentual en el periodo	Justificación de desviaciones anuales
				Programada 2022	Alcanzada 2022	Programada 2023	Alcanzada 2023	Programada 2024	Alcanzada 2024		
Propósito (2022-2024)	**2022:** Generar sustentabilidad de los recursos forestales, manteniendo los servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales, generando prosperidad, desarrollo económico, inversión y empleo digno en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.	Porcentaje de hectáreas de superficie forestal con alta productividad incorporada al manejo forestal maderable en Coalcomán de Vázquez Pallares.	Porcentaje	**2**	**2**	**N/A**	**N/A**	**N/A**		**100**	Se cumplió la meta de conformación y operación de dos brigadas rurales de manejo del fuego.
	2023: La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo.	Porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y usos sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado.	Porcentaje	**N/A**	**N/A**	**N/D**	**N/D**	**N/A**		**N/D**	En la MIR correspondiente no se presentan datos sobre las metas programadas y las alcanzadas.
	2024: Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán tienen una disminución en la incidencia y afectación por incendios forestales.	Porcentaje de incremento de la superficie incorporad a al manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable.	Porcentaje	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**3**		**0.864**	**N/D**

MIR del Pp	Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Metas						Variación porcentual en el periodo	Justificación de desviaciones anuales
				Programada 2022	Alcanzada 2022	Programada 2023	Alcanzada 2023	Programada 2024	Alcanzada 2024		
Componente	**2022:** Evaluar la eficiencia de las labores de combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.	Evaluar la eficiencia de las labores de combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.	Porcentaje	**2**	**2**	**3**	**3**	**3**		**100%**	Las labores de combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares se realizaron de acuerdo a lo programado.
	2023: Subsidios para proyectos integrales que implementen acciones que permitan fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología; el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización otorgados.	Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables.	Porcentaje	**N/A**	**N/A**	**N/D**	**N/D**	**N/A**		**N/D**	**N/D**
	2024: Actividades y prácticas productivas humanas realizadas sin dañar los ecosistemas	índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	Índice simple	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/D**		**N/D**	**N/D**
Actividad	**2022:** Cuantificar las brigadas que operan para la prevención, control y combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.	Porcentaje de brigadas operando para la prevención, control y combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.	Porcentaje	**2**	**2**	**N/A**	**N/A**	**N/A**		**100**	Las brigadas que operan para la prevención, control y combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares se cuantificaron en su totalidad.

MIR del Pp	Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Metas						Variación porcentual en el periodo	Justificación de desviaciones anuales
				Programada 2022	Alcanzada 2022	Programada 2023	Alcanzada 2023	Programada 2024	Alcanzada 2024		
Actividad	**2023:** Subsidios para proyectos integrales que implementen acciones que permitan fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología; el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización otorgados.	Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables.	Porcentaje	**N/A**	**N/A**	**N/D**	**N/D**	**N/A**		**N/D**	**N/D**
	2024: Suficientes brigadas estatales para la prevención y combate de incendios, equipadas y capacitadas.	Porcentaje de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención , control y combate de incendios forestales.	Porcentaje	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**3**		**100**	Incrementar, a través de la gestión con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) el número de brigadas rurales de manejo del fuego capacitadas y equipadas para prevención y combate de incendios forestales.

Nota: N/A: No aplica. N/D. No Disponible. En la documentación enviada por el ente evaluado.
Fuente: Ficha de Indicadores y MIR del programa presupuestario para el periodo 2022-2024.

Formato 5. Análisis de Resultados del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable para el periodo fiscal 2022, 2023 y 2024.

Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación %	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación %	Meta programada 2024	Meta alcanzada 2024	Variación %	Justificación
Componente: Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	N/D	N/D	N/D	N/D	498	35.81	498	400	30	El ente evaluado no proporciona documento oficial sobre las metas alcanzadas para el periodo analizado.
Actividad: Porcentaje de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención , control y combate de incendios forestales.	3	3	0	4	3	25	3	3	0	Para el año 2023 se tuvo una variación del 25% respecto a 2022 y 2024 ya que se conformaron solamente 3 de las 4 brigadas rurales para la prevención y combate de incendios forestales.

Nota1: No se incluyen todos los indicadores para el periodo correspondiente debido a que no son equiparables con excepción de la conformación de brigadas rurales para el manejo del fuego.
Fuente: Ficha de Indicadores de la MIR 2022-2024 proporcionadas por el Ente Público evaluado.

Formato 6. Validación técnica de los indicadores de resultados del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, ejercicio fiscal 2024.

Objetivos	Indicadores	Calificación de criterios						Puntaje	Válidos	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Contribuir a disminuir el índice de degradación de la vegetación de los terrenos forestales en Michoacán realizando acciones de protección de los ecosistemas forestales contra incendios forestales manteniendo su prestación de servicios ambientales y la capacidad de generación de actividades productivas.	Tasa de variación de la superficie forestal en Michoacán.	1	1	0	0	0	N/A	2		X
Propósito: Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán tienen una disminución en la incidencia y afectación por incendios forestales.	Porcentaje de incremento de la superficie incorporada al manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable.	1	1	1	1	1	N/A	5		X
Componente 1: Actividades y prácticas productivas humanas realizadas sin dañar los ecosistemas forestales.	Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	1	1	1	1	1	N/A	5	X	
Actividad: Suficientes brigadas estatales para la prevención y combate de incendios, equipadas y capacitadas.	Porcentaje de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención, control y combate de incendios forestales.	1	1	1	1	1	N/A	5	X	

Nota: N/A. No Aplica
Fuente: Ficha técnica de indicadores estratégicos 2024.

Formato 7. Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles de resultados estratégicos del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, ejercicio fiscal 2024.

Objetivos (Resumen Narrativo)	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Medio de verificación				Medio de verificación			
			Variable 1: Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación	Variable 2: Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
Fin	Tasa de variación de la superficie forestal en Michoacán.	A= [(B/C)-1] *100	Total de hectáreas forestales en 2027.	Estatal	Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), 2027, http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/	Sexenal	Total de hectáreas forestales en 2021	Estatal	Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), 2021, http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/	Sexenal
Propósito	Porcentaje de incremento de la superficie incorporada al manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable.	A= (B/C) *100	Superficie incorporada al manejo forestal maderable en el año 2023.	Estatal	Anuario Estadístico de la Producción Forestal, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), 2023, https: //www.gob.mx/semarnat/documentos/anuarios-estadisticos-forestales	Anual	Superficie total del Estado	Estatal	Aspectos geográficos del Estado de Michoacán del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2023, https://www.inegi.org. mx/contenidos/app/áreas geográficas/resumen/resumen_16.pdf	Anual
Componente	Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	A= (B/C)	Número de hectáreas afectadas por incendios forestales en 2024.	Estatal	Reporte Nacional de Incendios Forestales 2024 de la CONAFOR. https://www.gob. mx/cms/uploads/attachment/file/762929/Reporte_del_01_de_enero_al_31_de_diciembre_del_2024.pdf	Quincenal	Número de hectáreas afectadas por incendios forestales en 2024	Estatal	Reporte Nacional de Incendios Forestales 2024 de la CONAFOR. https://www.gob. mx/cms/uploads/attachment/file/762929/Reporte_del_01_de_enero_al_31_de_diciembre_del_2024.pdf	Quincenal
Actividad	Porcentaje de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención , control y combate de incendios forestales.	A= (B/C) *100	Porcentaje de brigadas rurales de manejo del fuego operando para la prevención, control y combate de incendios forestales.	Estatal	Módulo XXXII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado de las Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de la Comisión Forestal del Estado. http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?	Trimestral	Número de brigadas rurales de manejo del fuego programadas en 2024	Estatal	Módulo IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos de las Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de la Comisión Forestal del Estado. http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?	Trimestral

Fuente: obtenidos de la documentación recibida por la COFOM. MIR del Programa Presupuestario MML 2024. Y Fichas técnicas de los indicadores Fin y Propósito, MML 2024.

Formato 8. Generación de la evaluación del desempeño del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, ejercicio fiscal 2024.

Objetivo	Factor relevante	Definición del Indicador	Dimensión de eficiencia	Dimensión de calidad	Otra dimensión	Cumple con la metodología Sí/No
Componente 1: Hectáreas de bosques y selvas protegidas contra incendios forestales.	Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	El programa de prevención y combate de incendios forestales es una de las actividades prioritarias de la administración gubernamental; por ello es importante tener un indicador que nos permita identificar la calidad técnica con que se realizan los trabajos, así como el conocer que tan bien han sido utilizados los recursos humanos y materiales invertidos en el proceso; por lo que la eficiencia en las labores de combate de incendios forestales, permite identificar los resultados obtenidos en ambas variables.	**X**	**N/A**	**N/A**	**Sí**

Fuente: obtenidos de la documentación recibida por la COFOM. MIR del Programa Presupuestario MML 2024. Y Fichas técnicas de los indicadores Fin y Propósito, MML 2024.

Formato 9. Comportamiento de los indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable periodo 2022-2024.

Objetivo	Nombre del Indicador	Metas 2022			Metas 2023			Metas 2024			Variación período 2022-2024
		Programada	Alcanzada	% logrado	Programada	Alcanzada	% logrado	Programada	Alcanzada	% logrado	
Componente 1 (2022-2024)	Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	850	750	88%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Componente 1 (2022-2024)	Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables.	N/D	N/D	N/D	14,600 Ha	19,500 Ha	74.9%	N/D	N/D	N/D	N/D
Componente 1 (2022-2024)	Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	498	400	35.81%	N/D

Fuente: MIR del Programa Presupuestario MML 2022 – 2024. Y Fichas técnicas de los indicadores MML 2022 - 2024.

Formato 10. Comprobación de Indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, período 2022-2024.

Objetivos del Resumen Narrativo del Programa presupuestario	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación			
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
Componente 1 (2022)	Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares	A= (B/C)	Número de hectáreas afectadas por incendios forestales en 2022 en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares (24,000)	CELEM (Catálogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán.	Estatal	https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2022/O-18833_1654796007_PLAN%20COALCOMAN.pdf	Trimestral	Número de incendios forestales registrados en 2022 en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares (30)	Reporte Nacional de Incendios Forestales 2022 de la CONAFOR.	CONAFOR	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/762929/Reporte_del_01_de_enero_al_31_de_diciembre_del_2022.pdf	Semanal
Componente 1 (2023)	Porcentaje de superficie apoyada con proyectos forestales integrales para el aprovechamiento de recursos no maderables.	A= (B/C)	Hectáreas apoyadas para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable en el periodo 2013 al periodo t (10,000,000)	Convocatoria y Resultados de la Convocatoria del Programa presupuestario S219. Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	Programa presupuestario S219. Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	https://www.gob.mx/conafor/acciones-y programas/apoyos-conafor	Trimestral	Hectáreas prioritarias para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable (20,000,000)	Programa presupuestario S219. Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	CONAFOR	https://www.gob.mx/conafor/acciones-y programas/apoyos-conafor	Trimestral
Componente 1 (**2024**)	Índice simple de hectáreas afectadas por incendios forestales.	A= (B/C)	Número de hectáreas afectadas por incendios forestales en 2024		Reporte Nacional de Incendios Forestales 2024 de la CONAFOR.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/762929/Reporte_del_01_de_enero_al_31_de_diciembre_del_2024.pdf	Quincenal	Número de hectáreas afectadas por incendios forestales en 2024	Reporte Nacional de Incendios Forestales 2024 de la CONAFOR	CONAFOR	. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/762929/Reporte_del_01_de_enero_al_31_de_diciembre_del_2024.pdf	Quincenal

Fuente: Fichas técnicas de los indicadores MML 2022 - 2024.

Formato 11. Destino de los recursos del Programa presupuestario en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Recursos 2022	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Monto $	$775,699.77	$936,411.57	$936,411.57	$936,411.57	$936,411.57	$936,411.57	$936,411.57
Problema central: Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán han sufrido un incremento en la incidencia y afectación por incendios forestales.							
Propósito del Programa estatal: Generar sustentabilidad de los recursos forestales, manteniendo los servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales, generando prosperidad, desarrollo económico, inversión y empleo digno en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.							
Componentes en la MIR del Pp que se evalúa							
1.- CO1	Evaluar la eficiencia de las labores de combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.						
2.- COA1	Cuantificar las brigadas que operan para la prevención, control y combate de incendios forestales en el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares.						

Recursos 2023	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Monto $	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000
Problema central: Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán han sufrido un incremento en la incidencia y afectación por incendios forestales.							
Propósito del Programa estatal: La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo.							
Componentes en la MIR del Pp que se evalúa							
1.- CO1	Identificar los subsidios para proyectos integrales que implementen acciones que permitan fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología; el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización otorgados.						
2.- COA1	Subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados.						

Recursos[46] 2024	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Monto $	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000	1,896,000
Problema central: Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán han sufrido un incremento en la incidencia y afectación por incendios forestales.							
Propósito del Programa estatal: Los dueños y poseedores de terrenos forestales en Michoacán tienen una disminución en la incidencia y afectación por incendios forestales.							
Componentes en la MIR del Pp que se evalúa							
1.- CO1	Hectáreas de bosques y selvas protegidas contra incendios forestales.						
1.- COA1	Crear la Guardia Forestal Estatal que realice labores de prevención y combate de delitos forestales.						

Fuente: Reporte Final de Sistema SHCP (2022-2024). MIR del Programa Presupuestario MML 2022 - 2024. Documento de Ejecución y Presupuestaria y Pago de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán de Ocampo. y del sitio web de la COFOM con la MIR 2024: https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2024/CPHE/TOMO%20VII%20ENTIDADES%20PARAESTATALES/UPP049-COFOM/LGCG/22%20IR.xlsx

[46] Obtenido del sitio electrónico oficial del COFOM en: https://cofom.michoacan.gob.mx/recursos-federales-transferidos/

Formato 12. Comportamiento de los recursos del Programa presupuestario que se evalúa, período 2022-2024.

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2022	775,699.77	936,411.57	936,411.57	768,646.10	N/A	936411.57	936411.57
2023	1,896,000.00	1,896,000.00	$1,896,000.00	1,482,614.47	92.89%	1,896,000.00	1,896,000.00
2024	1,896,000.00	1,896,000.00	1,896,000.00	1,414,835.63	-4.57%	1,896,000.00	1,896,000.00

Fuente: Reportes Finales del sistema SHCP proporcionados por el ente evaluado para el periodo 2022-2024.

Gráfica 4. Comportamiento del recurso del programa Apoyos para el Desarrollo Rural Sustentable (2022-2024).

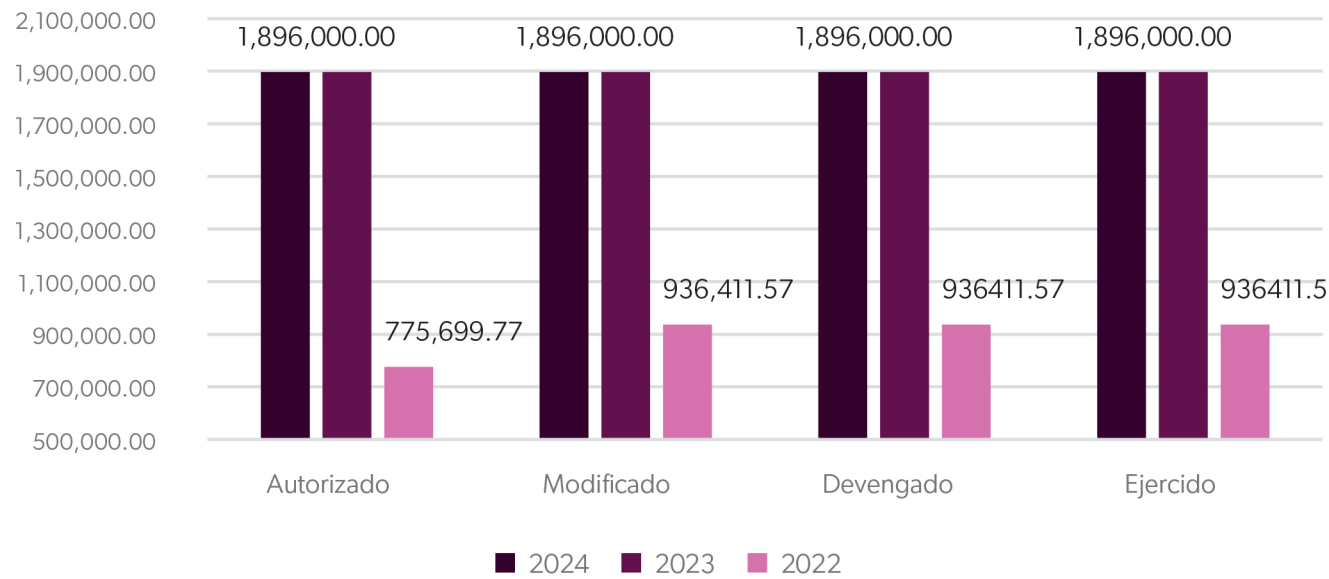

Fuente: Reportes Finales del sistema SHCP para el periodo 2022-2024.

Formato 13. Cobertura anual del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal del Estado de Michoacán de Ocampo, ejercicio fiscal 2024.

Tipo de beneficiario	Población o área de enfoque Objetivo	Población o área de enfoque Atendida	Eficiencia de Cobertura (PA/PO) *100
	PO*	PA	
Unidad de medida:	Número de Brigadistas		
1er. Cuatrimestre	652,288	30	0.0045
2o. Cuatrimestre	652,288	30	0.0045
3er. Cuatrimestre	N/A	N/A	-
4o. Cuatrimestre	N/A	N/A	-
TOTAL	**652,288**	**30**	0.0045

***Nota:** Corresponde al número de dueños y/o poseedores de terrenos forestales de los núcleos agrarios dueños y/o poseedores en Michoacán (2024).
una brigada de 10 integrantes apoyada con recursos del programa presupuestario federal.
Fuente: Convenio Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) - Comisión Forestal del Estado (COFOM) para la operación de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego 2024.
Convenio Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) - Comisión Forestal del Estado (COFOM) para la operación de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego 2024
Padrón de beneficiarios de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego operadas por la Comisión Forestal del Estado (COFOM) del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.

Formato 14. Cobertura de atención del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable durante el período 2022-2024.

Tipo de Población o área de enfoque	Unidad de Medida	2022	2023	2024
P. Potencial.	Número total de habitantes en Michoacán que vive en zonas rurales.	1,377,165	1,377,165	1,377,165
P. Objetivo.	Núcleos agrarios dueños y/o poseedores de terrenos forestales.	652,288	652,288	652,288
P. Atendida.	Número total de habitantes de los municipios apoyados con brigadas (Núm. de integrantes brigadas/año).	19,633 (20)	164,431 (30)	164,431 (30)
Cobertura (PA/PP) *100.	Porcentaje (Cálculo con núm. de integrantes brigadas/año).	1.42% (0.002%)	11.93% (0.002%)	11.93% (0.002%)
Eficiencia de cobertura (PA/PO) *100.	Porcentaje (Cálculo con núm. de integrantes brigadas/año).	3% (0.003%)	25.21% (0.004%)	25.21% (0.004%)

Fuente: Reglas de operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Datos por Ejido y Comunidad Agraria de Michoacán del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), 1997.
Términos de referencia de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Nota: los datos entre paréntesis corresponden a los cálculos tomando en cuenta el número de brigadistas como Población Atendida (PA) como se definió en los TdR´s.

Gráfica 5. Cobertura de atención 2022-2024.

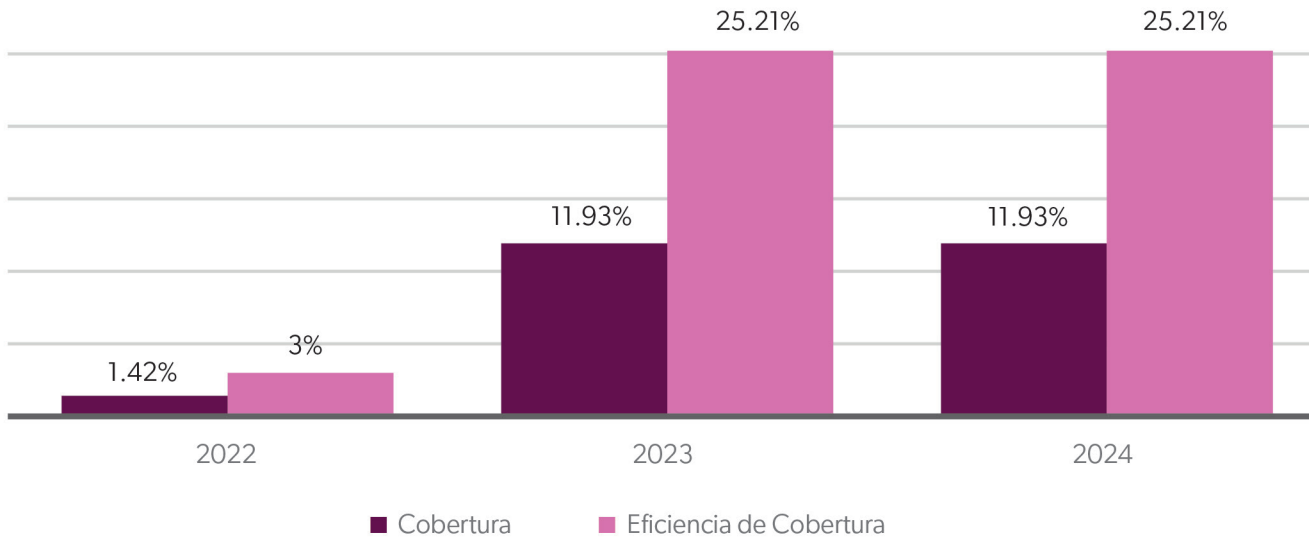

Fuente: Reglas de operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Datos por Ejido y Comunidad Agraria de Michoacán del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), 1997.
TdR´s de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.

Formato 15. Variación porcentual anual de la eficiencia de la cobertura del Programa presupuestario Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, período 2022-2024.

Población o área de Enfoque	2022	2023	Variación porcentual anual	2023	2024	Variación porcentual anual
Eficiencia de la Cobertura (PA/PO) *100	3%	25.21%	88%	25.21%	25.21%	0%

Fuente: Reglas de operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Datos por Ejido y Comunidad Agraria de Michoacán del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), 1997.
Términos de referencia de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Documento Oficial: Estrategia de cobertura programa presupuestario S21.

Gráfico 6. Variación porcentual anual de la eficiencia de la cobertura del programa Apoyos al Desarrollo Rural Sustentable.

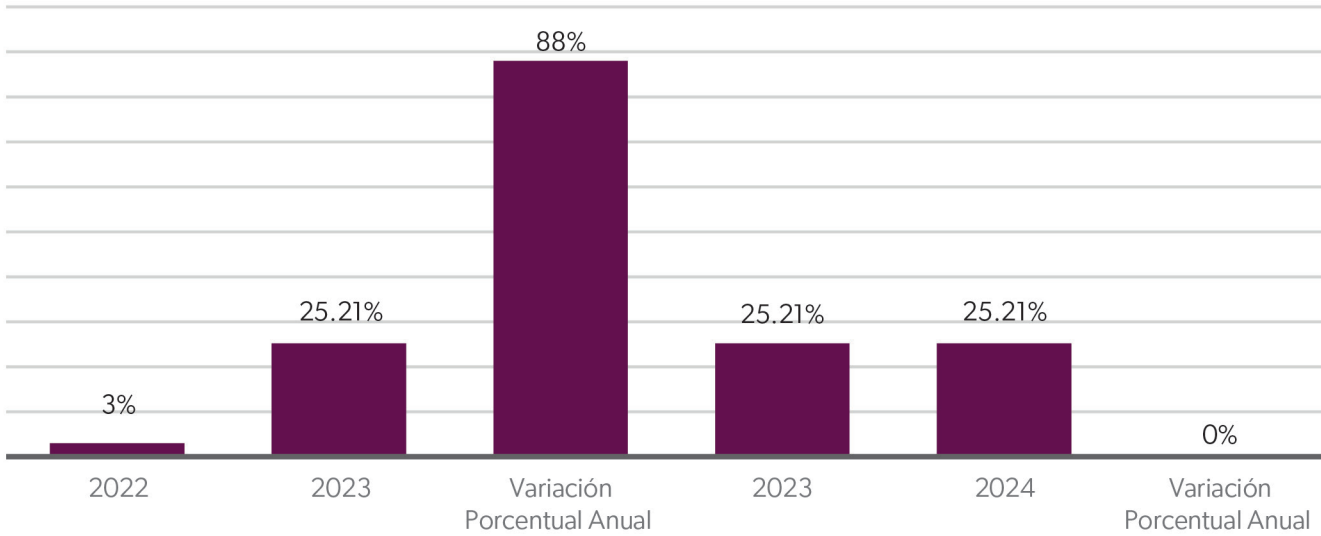

Fuente: Reglas de operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Datos por Ejido y Comunidad Agraria de Michoacán del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), 1997.
Términos de referencia de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), 2022, 2023 y 2024.
Documento Oficial: Estrategia de cobertura programa presupuestario S21.

Formato 16. Costo efectividad del Programa estatal Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable en el período 2022-2024.

Año Fiscal	Presupuesto modificado (a)	Población objetivo (b)	Presupuesto ejercido (c)	Población atendida (d)	a/b	c/d	(a/b) / (c/d)	*Costo efectividad
2022	936,411.57	652,288	936411.57	20	1.43	46,821	0.000031	$85,128
2023	1,896,000.00	652,288	1896000.00	30	2.9	63,200	0.000046	$21,067
2024	1,896,000.00	652,288	1896000.00	30	2.9	63,200	0.000046	$28,299

***Nota:** 11 incendios para el año 2022; 90 incendios para el 2023; y 67 de ellos para 2024.
Fuente: Evaluación físico financiera, programática presupuestal del programa operativo anual de la Comisión Forestal del Estado por trimestre 2024.

La respuesta incluye la comparación del costo efectividad contra la siguiente tabla de valores ponderados:

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Gráfica 7. Costo efectividad del Programa presupuestario Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable.

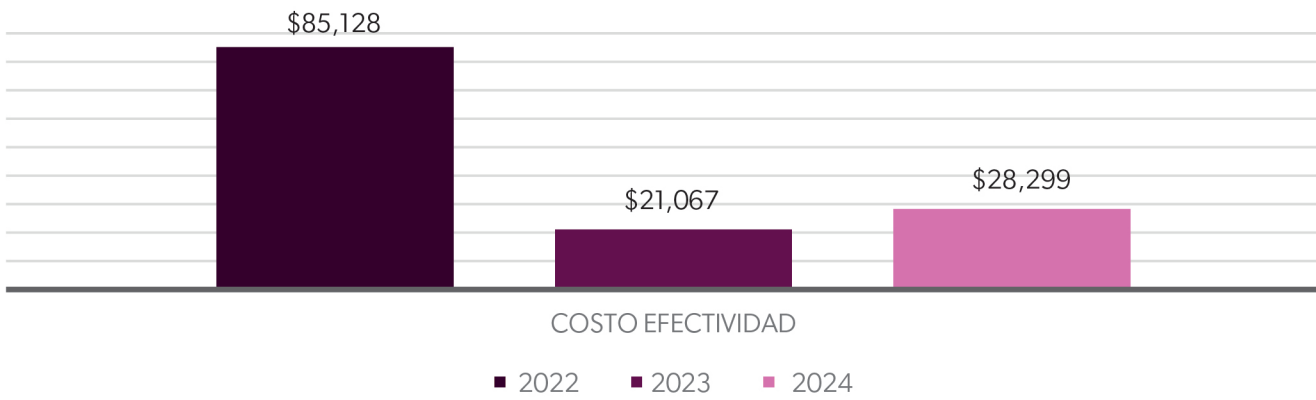

Fuente: Evaluación físico financiera, programática presupuestal del programa operativo anual de la Comisión Forestal del Estado por trimestre 2024.
Documento oficial "Estrategia de Cobertura" **2022-2024**

Formato 17. Costo promedio por beneficiario atendido con el Programa Apoyos al Desarrollo Rural Sustentable 2022-2024.

Año Fiscal	GI	PA	CBPA= GI / PA	PA*	CBPA= GI / PA*
2022	$ 936,411.57	20	$ 46,820.58	19,633	$47.7
2023	$1,896,000.00	30	$632,000.00	164,431	$11.5
2024	$1,896,000.00	30	$632,000.00	164,431	$11.5

***Nota:** Si el cálculo se realiza tomando en cuenta **como Población Atendida** aquella a los habitantes de los municipios beneficiados con las brigadas rurales de manejo del fuego según año de operación: Madero con 19,086 habitantes; Hidalgo con 125,712 habitantes y Coalcomán de Vázquez Pallares con 19,633 habitantes de acuerdo al INEGI en 2020. Sumando un total para los tres municipios de 164,431.
con dos brigadas rurales de manejo del fuego por parte de la CONAFOR.
Fuente: Evaluación físico financiera, programática presupuestal del programa operativo anual de la Comisión Forestal del Estado por trimestre 2024.
Documento oficial "Estrategia de Cobertura" 2022-2024.

Gráfico 8. Costo promedio por beneficiario atendido con el Programa Apoyos al Desarrollo Rural Sustentable 2022-2024.

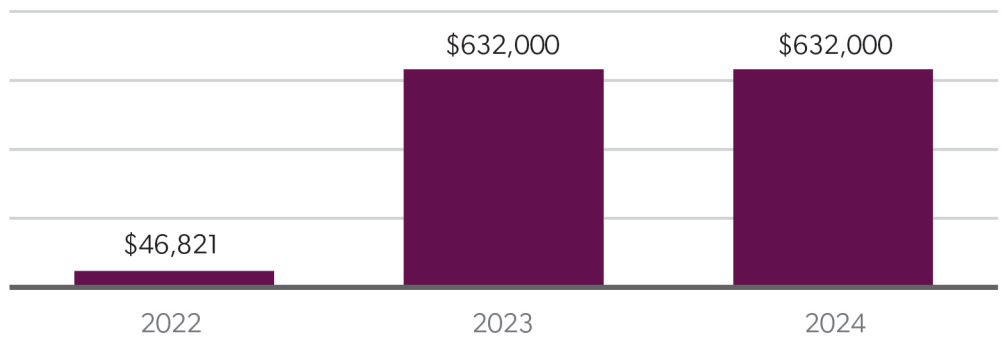

Nota: Costo promedio por beneficiario tomando en cuenta el número de integrantes de las brigadas rurales del manejo del fuego.
Fuente: Evaluación físico financiera, programática presupuestal del programa operativo anual de la Comisión Forestal del Estado por trimestre 2024.
Documento oficial "Estrategia de Cobertura" **2022-2024**

Gráfico 8a. Costo promedio por población beneficiaria atendida (Municipios) con el Programa Apoyos al Desarrollo Rural Sustentable 2022-2024

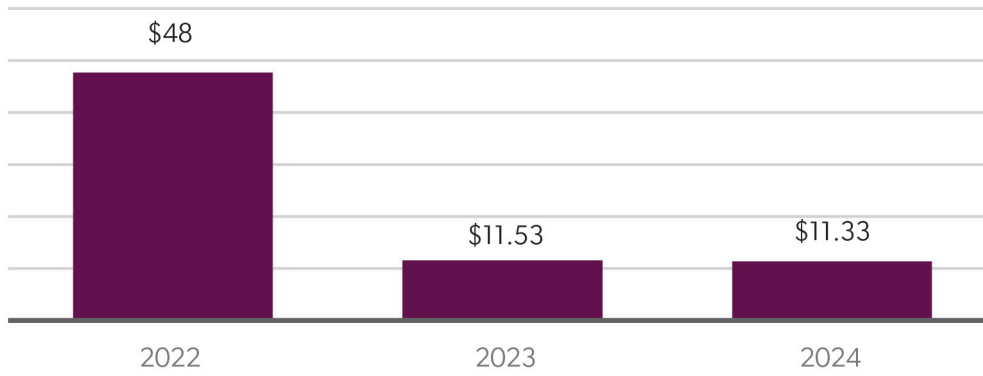

Nota: Costo promedio por beneficiario tomando en cuenta la población que componen los municipios beneficiados con la conformación de brigadas rurales de manejo del fuego.
Fuente: Evaluación físico financiera, programática presupuestal del programa operativo anual de la Comisión Forestal del Estado por trimestre 2024.
Documento oficial "Estrategia de Cobertura" **2022-2024**
Censo de Población, INEGI 2020.

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexo 6. Fuentes de información

MICHOACÁN ES MEJOR

Nº	Fuentes primarias
1	Extracto de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
2	Extracto de la Ley de Planeación
3	Extracto de la Ley de Planeación Hacendaria
4	Extracto de la Ley Orgánica
5	Reglas de Operación PRONAFOR 2022-2024
6	Extracto PLADIEM 2021-2024
7	PLADIEM 2021-2024
8	Guía de Planeación Institucional
9	Alineación del PLADIEM del Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal (SAPP)
10	Manual de Normas y Lineamientos (Publicación del Periódico Oficial del estado de Michoacán, 2023)
11	Extracto del Presupuesto de Egresos (2022-2024)
12	Extracto de la Estructura programática presupuestal
13	Organigrama Institucional (2024)
14	Extracto del Manual de Organización (Periódico oficial 2021)
15	Extracto Facultades (Reglamento interior) (Periódico oficial 2017)
16	Manual de procedimientos y Diagrama de flujo (Julio, 2006)
17	Extracto de Estrategias de cobertura (Diagnostico de Programa Presupuestario 21. agosto , 2024)
18	Padrón de beneficiarios 2022-2024
19	Extracto metas de cobertura 2022-2024
20	POA del Programa Presupuestario 2022-2024
21	Reporte final SHCP 2022-2024 (Tiempos contables)
22	Reporte cierre Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal (SAPP) 2022-2024
23	Sistemas de control contable (COFOM) 2022-2024
24	Reporte cierres contables (COFOM) 2022-2024
25	Cambios programáticos 2022-2024
26	Extracto Criterio cálculo de insumos 2022-2024
27	Extracto Mecanismos para el monto 2022-2024
28	Evidencia Recursos no devengados 2022 y 2024
29	Extracto Guía MIR (pág. 51)
30	Lineamientos CONAC para la Metodología de Marco Lógico (MML)
31	MIR del Programa presupuestario (MML) 2022-2023
32	Fichas de Indicadores 2022-2024
33	Sustento estadístico (Autorizaciones de aprovechamiento forestal maderable) 2022-2024
34	Términos de Referencia de brigadas de manejo de fuego 2022-2024
35	POA COFOM 2022-2024

Nº	Fuentes secundarias
1	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf
2	Metodología de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/entidades_federativas/pbr_sed_estados.pdf
3	Evaluación de la política social en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/
4	Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones
5	Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos En: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
6	Programa Operativo de Sanidad Forestal 2022 y avances 2023 del estado de Michoacán. Pág. 3. En: https://sivicoff.cnf.gob.mx/ContenidoPublico/02%20Informes%20de%20acciones%20operativas/DiagnosticosEstatales/2023/Michoacan.pdf
7	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/521939/Mision_y_vision.pdf
8	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) del gobierno de Michoacán de Ocampo en: https://sedeco.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Plan-anual-2025-MR-Comision-Forestal-del-Estado.pdf
9	Reglas de Operación 2024 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar (ROP) 2024 publicadas en el DOF el 30/12/2023. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023&print=true
10	Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo. En: http://congresomich.gob.mx/file/Reglamento-de-la-Ley-de-Desarrollo-Forestal-Sustentable-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf
11	ROP 2024 del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023&print=true
12	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (2021-2027) pág. 134, en: https://cpladem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/PLADIEM-Ejes.pdf
13	Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar ROP 2024 en : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713386&fecha=30/12/2023#gsc.tab=0
14	Indicadores Estratégicos, criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado). CONEVAL en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
15	Reglas de Operación (ROP) 2024. En: https://www.conafor.gob.mx/apoyos//docs/adjuntos/d624c8d9a89165e9bdfa446a520b1ffd.pdf
16	Población del estado de Michoacán por municipio en: https://coeac.michoacan.gob.mx/municipios_region.php
17	Concentrado Nacional de Incendios Forestales, en: https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal
18	Brigadas Rurales de Manejo del Fuego -Lista de Solicitudes Aprobadas y No Aprobadas ROP 2024 en: https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2024/108
19	Recursos Federales Transferidos en: https://cofom.michoacan.gob.mx/recursos-federales-transferidos/
20	Documento de Ejecución y Presupuestaria y Pago de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán de Ocampo, en: https://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2024/CPHE/TOMO%20VII%20ENTIDADES%20PARAESTATALES/UPP049-COFOM/LGCG/22%20IR.xlsx
21	Reporte de incendios en: https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal
22	CEPLADEM con base en datos del INEGI en: https://portales.cpladem.michoacan.gob.mx/SII/desp_informacion_tabulada.jsp?id_eval_cat_indicadores=1468&tipo=3&cobertura=1&entidad_federativa=16&tab_active=tabulado&tendencia=dec#
23	Día-persona aplicados en el combate para el año 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre_de_la_Temporada_2024.pdf
24	CEPLADEM con base en datos del INEGI en: https://portales.cpladem.michoacan.gob.mx/SII/desp_informacion_tabulada.jsp?id_eval_cat_indicadores=1468&tipo=3&cobertura=1&entidad_federativa=16&tab_active=tabulado&tendencia=dec#
25	Concentrado Nacional de Incendios Forestales (2022, 2023 y 2024) en: https://monitor_incendios.cnf.gob.mx/incendios_tarjeta_semanal
26	Reporte Cierre de Temporada 2023 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/879026/Cierre_de_la_Temporada_2023.pdf
27	CONAFOR. Reporte Cierre de Temporada 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/965295/Cierre_de_la_Temporada_2024.pdf

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Anexo 7. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

MICHOACÁN ES MEJOR

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño (SED) del programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable de la COFOM para el ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2025	
1.2 Fecha de término de la evaluación: 30/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Eduardo Ramírez Alvarado	Unidad administrativa: Subdirección de Protección Forestal de la Comisión Forestal del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Programas determinados en el Programa Anual de Evaluación 2025, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación. • Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional. • Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas • Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores. • Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia. • Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos. • Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)[47], para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)[48], para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X_ Especifique: Evidencia de Gabinete.	

[47] CONEVAL. TDR 2014-2015 vigentes al 2025, para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios. Disponibles en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/EED.aspx

[48] Disponibles en: https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20T%C3%A9rminos%20de,la%20instancia%20que%20la%20realizar%C3%A1

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de evaluación del Desempeño (SED), se trata de una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales proporcionadas por parte del ente público, permite al evaluador externo valorar resultados, productos, presupuesto, cobertura y ASM basado en indicadores y resultados.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La COFOM, cuenta con la definición de la misión, visión y objetivo estratégico general derivado de la CONAFOR.
- La Subdirección de Protección Forestal de la COFOM cuenta con un Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado en el año 2024 que contiene una matriz de hallazgos y sugerencias de mejora.
- No se cuenta con un Plan Estratégico Institucional el cual defina objetivos institucionales, estrategias, líneas de acción e indicadores que permitan medir los resultados desde el ámbito institucional. Aunque cuentan con un manual de procedimientos del año 2006 (sin actualizar).
- Para el direccionamiento de los recursos del programa presupuestario en el ejercicio fiscal 2024 fueron considerados los diagnósticos situacionales del Eje 4 "Territorio Sostenible" del Pladiem 2021-2027 y Eje 2 "Política Social" del PND 2019-2024
- No se identificó un diagnóstico situacional institucional específico que dé cuenta de las principales problemáticas a resolver referentes a los destinos del programa presupuestario S21.
- Los objetivos estratégicos del COFOM guardan una vinculación con ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, y del Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán (Pladiem) 2021 – 2027.
- La MIR del programa presupuestario presenta variabilidad en metas, objetivos e indicadores por lo que limita y/o dificulta proporcionar un análisis detallado sobre la evolución del programa y la cobertura del mismo, así como los entregables, bienes y servicios, a la población atendida. Es decir, no cumplen con los criterios de coherencia y viabilidad.
- Las brigadas conformadas para el periodo evaluado: 2022 (2 brigadas), 2023 (3 brigadas) y 2024 (3 brigadas) se encuentran apegados a lo establecido en el marco normativo estatal aplicable y de acuerdo a las ROP establecidas para cada año para la ejecución del recurso federal otorgado por la CONAFOR.
- Los procesos para el uso, destino, ejercicio y resultados del programa presupuestario, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en las ROP para cada año fiscal del periodo 2022-2024. Y lo estipulado en el manual de normas y lineamientos del estado para la asignación y ejercicio del gasto.
- La COFOM lleva a cabo el proceso de conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego propuestas ante la CONAFOR (con la emisión de la convocatoria anual) conforme a lo establecido en los lineamientos emitidos cada año para la asignación de recursos para operar dichas brigadas.
- Se cuenta con padrón de beneficiarios con el concentrado de la información principal básica de los combatientes seleccionados para la conformación de las brigadas rurales de manejo del fuego para el periodo 2022-2024.
- Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma a la COFOM por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) de Michoacán alineándose a lo establecido en las ROP emitidas por la CONAFOR y previa firma de convenio.
- Se pone a disposición de la población michoacana la información relevante sobre los objetivos y los indicadores de los Programa CONAFOR.
- El presupuesto ejercido con relación al presupuesto modificado, en 2022 presentando un subejercicio $13,188. Recurso que fue reintegrado con no de oficio S.F.P./004/092 despachado el 17 de junio de 2022 correspondiente a la ministración del recurso transferido mediante convenio de acuerdo a las ROP de la CONAFOR ejerciendo un monto final de $936,411.57 de los $949,600 aprobados.

- En el comportamiento de los recursos del programa S21 en 2022 en comparación con el 2023 y 2024 se presentó un aumento El recurso proporcionado a la COFOM a través del programa Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable (S21), ha tenido un incremento de casi doble en los últimos dos años del periodo evaluado respecto del 2022. Es decir, una variación del 92.89% del 2022 respecto al 2023. Ya que el apoyo ejercido fue del orden de los $936,411.57 y para los años subsecuentes, 2023 y 2024, ascendió a $1,896,000. Por lo que la variación real del año fiscal 2024 respecto al 2023 fue del -4.57%.
- En 2024 la COFOM realizó una evaluación interna del Programa Presupuestario como parte de una autoevaluación del desempeño institucional en la operación del programa presupuestario: Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Las Reglas de Operación contienen información clara y detallada sobre los criterios de elegibilidad para las personas que soliciten los apoyos
- Cuenta con indicadores para sus componentes y actividades que cumplen criterios CREMAA. Para la presentación de resultados.
- Conocimiento del proceso para la obtención del recurso federal del programa S21 en las convocatorias anuales de la CONAFOR.
- Se cumplieron las metas propuestas sobre la conformación y operación de tres (3) brigadas rurales de manejo del fuego (dos brigadas en el 2022)
- Se cumplieron las metas planteadas en la conformación y operación de brigadas rurales para el manejo del fuego llevando a cabo las actividades/operaciones de las brigadas rurales de manejo del fuego realizadas en tiempo y forma (15 de marzo-15 de junio)
- Se cuenta con Diagnóstico, Matriz de Indicadores y Reglas de Operación (CONAFOR) para generación de resultados y grado de cumplimiento.
- Se cuenta con experiencia en la aplicación del recurso en la conformación y operación de las brigadas para el periodo 2022-2024.
- Cumplimiento del 100% de las metas propuestas para el periodo evaluado al conformar y operar las brigadas rurales para manejo del fuego y experiencia en la conformación y operación de brigadas rurales de manejo del fuego para un uso óptimo del recurso y conforme a las ROP
- Recurso ejecutado en tiempo y forma de acuerdo a la normativa y ROP vigentes en cada año fiscal (2022-2024).
- Cumplimiento de la meta de la conformación y operación de tres (3) brigadas rurales de manejo del fuego
- Se logró un cumplimiento en la disminución del costo/efectividad por combatiente (2022: de $85,128 en promedio 2023 de $21,067 y 2024 de $28,299)
- Disminución del costo/efectividad por siniestro forestal atendido
- Cumplimiento del 100% de la meta respecto a la conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.
- Conocimiento y experiencia en la participación de las convocatorias anuales (ROP) emitidas por la CONAFOR para operación de brigadas rurales para el manejo del fuego del programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.
- Se cuenta con una matriz de hallazgos y sugerencias de mejora (Diagnóstico de Programa Presupuestario- interno) del Programa Presupuestario, donde es posible identificar tres áreas de mejora: 1) Planeación interna, 2) resultados y 3) percepción de las personas beneficiarias.

1.1.2 Oportunidades:

- Conocimiento de los contextos locales (municipales) en la prevención, manejo y mitigación de incendios forestales.
- Experiencia en la conformación y operación de las brigadas rurales de manejo del fuego de acuerdo a las ROP emitidas para cada año por parte de la CONAFOR para ser beneficiarios del recurso a través del programa presupuestario

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un Manual de procedimientos actualizado desde el 2006
- No existen evaluaciones externas previas del Programa Presupuestario S21
- Cambios en algunas directrices en la CONAFOR en cuanto a indicadores y objetivos a nivel Fin y Propósito de la MIR para el periodo analizado
- Indicadores del componente (MIR) para los tres años componente si bien genera información no permite proporcionar un seguimiento o monitorear la evolución o comportamiento de los indicadores propuestos desde su diseño.
- No se cuenta con definición puntual de población atendida que sea representativa para evaluar el desempeño del programa presupuestario
- No se cuenta con presupuesto para pago/otorgamiento de prestaciones sociales a los combatientes que conforman las brigadas para cada año operativo documentado en el diagnóstico interno y propuestas de mejora realizado por la COFOM para el 2024
- Apoyo limitado del recurso federal destinado para el programa presupuestario
- Subejercicio del 1.34% del presupuesto en el 2022, reintegrando a tesorería la cantidad de $13,188.43.
- Se carece de mecanismos o instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del programa presupuestario
- Número insuficiente de brigadas para cobertura amplia de predios forestales susceptibles a incendios.
- No se cuenta con evaluaciones externas previas que permitan dar seguimiento a los ASM para gestionar de forma óptima el recurso recibido y que posibilite el análisis de la evolución del programa

2.3.4 Amenazas:

- Incremento actividades agropecuarias y silvo-pastoriles provocando mayor incidencia en incendios forestales
- Incremento en la incidencia de incendios forestales en el estado
- No existe presupuesto adicional para pago/otorgamiento de prestaciones sociales a los combatientes que conforman las brigadas para cada año operativo (documentado en el diagnóstico interno y propuestas de mejora realizado por la COFOM para el 2024)

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Para el direccionamiento de los recursos del Fondo son considerados los diagnósticos situacionales del eje 4 Territorio Sostenible Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán (PLADIEM) 2021 – 2027, y 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en donde es posible identificar de manera general una serie de problemáticas en materia de la conservación de los bienes y servicios ambientales y la preservación del patrimonio biocultural, así como de las estrategias para promover las prácticas de manejo forestal sustentable y realizar acciones de prevención y combate de incendios forestales. Siendo esto último el aspecto fundamental a financiar con el programa Apoyos al Desarrollo Rural Sustentable.

Por otro lado, los objetivos estratégicos de la COFOM se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, y Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán (Pladiem) 2021 – 2027 y los ODS 11, 12 y 15 principalmente.

La coherencia y viabilidad del Programa Presupuestario financiado con recurso federal a través de la CONAFOR, se observa que las actividades establecidas que abonan al o los Componentes no son las suficientes para la entrega eficiente de éstos, de igual forma, el Componentes no suficiente para un cumplimiento oportuno del Propósito, asimismo, los objetivos definidos para los cuatro niveles de la Matriz del Programa no cumplen con las reglas de sintaxis establecidos en la Guía para la Elaboración de la MIR de la SHCP y la Metodología para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Juárez. Asimismo, los supuestos definidos no corresponden a factores externos que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos, por lo que no se valida la coherencia y viabilidad del programa.

En el ejercicio fiscal 2024 se conformaron y operaron tres brigadas rurales de manejo del fuego en beneficio de los municipios de Coalcomán de Vázquez Pallares, Hidalgo y Madero con un presupuesto ejecutado de $1,896,000 con igual cantidad de recurso para el 2023 y número similar de brigadas.

En cuanto al comportamiento de los recursos del programa presupuestario S21 para el periodo 2022 -2024, fue posible observar que en 2022 se presentó una variación porcentual real de 92.89. % en comparación con 2023, mientras que en 2024 se presentó una variación porcentual a la baja de -4.57% en comparación con 2023.

Finalmente, la COFOM cuenta con una evaluación interna del programa presupuestario (aunque ninguna del tipo externa) realizada en el 2024 para la visualización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora como un ejercicio de autoevaluación, en la cual se señalan algunas sugerencias de mejora dentro de la matriz de hallazgos elaborada en dicho documento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

No.	Recomendación
1	Actualizar el Manual de procedimientos de la COFOM.
2	Mejorar el diseño de los indicadores de la MIR que permitan un seguimiento en la continuidad del programa y los alcances logrados.
3	Redefinir la población atendida (Beneficiada) por el programa y que sea representativa para evaluar el desempeño del Pp.
4	Revisión del flujo del recurso desde la asignación a nivel federal y los días transcurridos para ser entregado a los municipios, comunidades y /o poseedores de predios forestales para la operación de las brigadas rurales de manejo del fuego.
5	Gestionar ante CONAFOR el incremento en el número de brigadas rurales del manejo del fuego para atender el incremento de incendios forestales que se suceden en el estado.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Arturo Alejandro Preciado Marín

Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez

4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PbR y SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Roberto Armando Vázquez Valencia.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono: 33 3669 5550 al 5559 Ext 600	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.	
5.2 Siglas: : 21	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal ___ Estatal _**X**__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
Subdirección de Protección Forestal Ing. Eduardo Ramírez Alvarado, Subdirector de Protección Forestal	
5.0.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Subdirección de Protección Forestal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Eduardo Ramírez Alvarado eduardo.ramirez.a@cofom.michoacan.gob.mx; (443) 313-27-55, 312-30-26, 312-12-97, Ext. 301.	Unidad administrativa: subdirección de Protección Forestal
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación: Firma de convenio	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Convenio de colaboración Institucional.	
6.3 Costo total de la evaluación: $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N).	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/	

Indetec®
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN